



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2024

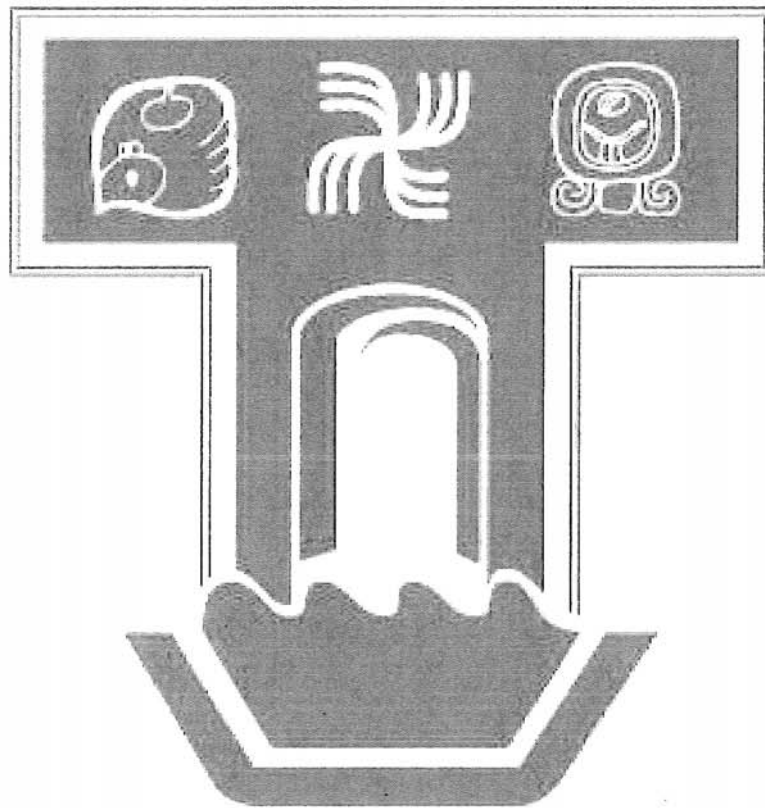


PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 661



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



TACOTALPA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Gobierno de los Ciudadanos



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, Trienio 2024 - 2027

Licenciado **Ricki Antonio Arcos Pérez**, Presidente Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, a todos sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 37, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29, fracción V, 65, fracción III y 112 la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 fracción V y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO. - Que para tal efecto, en Sesión Ordinaria asentada en el Acta número 03 con fecha 28 de octubre de 2024, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco; aprobó la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de **\$443,635,228.00** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado conforme al artículo 36, fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración de la Entidad y estando esta Soberanía facultada para determinar y aprobar los ingresos de los Ayuntamientos, **aprobó** la Ley de Ingresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de **\$443,635,228.00** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.).



CUARTO. - Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de la política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Tacotalpa, Tabasco. Por lo que, con los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos para el año 2025, siempre y cuando se obtengan los recursos previstos en la Iniciativa de la Ley de Ingresos Municipal, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectara los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

QUINTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en el año 2024 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

La política económica municipal a la que refiere al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, el artículo 21A de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; el municipio de Tacotalpa, Tabasco se basa en la política fiscal, donde existe la congruencia de la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos con el objetivo de proporcionar servicios públicos de calidad, así como incrementar el desarrollo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Las proyecciones y los Resultados de finanzas públicas a las que se refieren en el Capítulo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y Capítulo III de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se expresan de la siguiente manera:

2024	2025	2026
421,215,055.00	443,635,228.00	448,958,850.74



Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 se consideran los principios que enmarca el artículo 134 constitucional, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de satisfacer los objetivos que emanan del Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027.

Por lo anterior para el ejercicio fiscal 2025 el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores y transversales y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030:

Ejes Rectores Estratégicos y transversales alineados a los Objetivos de Desarrollo sostenible 2030.

Alineación				Plan Municipal de Desarrollo	
PLED	FND	Programas para Municipios	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Ejes	Componentes
5.3. Gestión gubernamental, transparente y eficaz	Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"	Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y catastro	16	EJE 1: Gobernanza transparente y eficiente	1.1. Contribuir a la disminución de la pobreza, el rezago social y la vulnerabilidad económica, mediante acciones estrategias de gestión, para la captación de más recursos económicos aumentando el valor público 1.2. Fortalecer la hacienda pública municipal mediante la adopción de políticas financieras, presupuestales y contables apegadas al ordenamiento jurídico vigente, abocados a las políticas de racionalidad del gasto con el fin de brindar una adecuada distribución de los recursos públicos. 1.2. Finanzas públicas sanas y mejor rendición de cuentas 1.3. Fortalecer la administración pública municipal, mediante acciones que incrementen la eficiencia, eficacia, transparencia y el control de los procesos administrativos., de un ayuntamiento innovador
5.4. Seguimiento, control y evaluación.					

M
H
r

B
1



Alineación				Plan Municipal de Desarrollo	
PLED	PND	Programas para Municipios	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Ejes	Componentes
2.3. Bienestar social 6.3. Ordenamiento territorial y obras públicas	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas. Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible. Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible" (Criterio 6).	CONAGUA: Programa de agua potable, drenaje y tratamiento. Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR). BANOBRAS: Programa de residuos sólidos municipales.	   	EJE 2 Servicios Públicos de Calidad	2.1. Eficientar las relaciones interinstitucionales para mejorar la calidad y la cobertura de los servicios públicos, mediante acciones y obras de infraestructura que contribuyan a disminuir los rezagos de servicios básicos de la vivienda que detonen el desarrollo y la modernización del municipio.

Alineación				Plan Municipal de Desarrollo	
PLED	PND	Programas para Municipios	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Ejes	Componentes
6.4. Sustentabilidad y cambio climático 6.4.4. Programas y proyectos prioritarios	Sustentabilidad ambiental.	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático Ordenamiento Territorial. Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático 2019-2024	 	EJE 4 Ordenamiento Territorial y Ecológico	4.1. Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante la coordinación de las áreas y entes competentes, en obras y acciones que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio.

M
28

2

2

7



Alineación				Plan Municipal de Desarrollo	
PLED	PND	Programas para Municipios	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Ejes	Componentes
6.3. Ordenamiento territorial y obras públicas	Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"	Programa de Mejoramiento Urbano. Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. Programa para regularizar asentamientos humanos. Programa vivienda social.	 	EJE3: Infraestructura para el Desarrollo y la Modernización	3.1. Impulsaría la infraestructura básica municipal a través de la implementación de proyectos de obra pública garantizando el desarrollo, la modernización del espacio comunitario y social de la ciudadanía

Alineación				Plan Municipal de Desarrollo	
PLED	PND	Programas para Municipios	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Ejes	Componentes
Desarrollo Económico.	Desarrollo Económico.	Agricultura y Desarrollo Rural Economía.	 	EJE 5: Desarrollo Económico sustentable y sostenible	5.1. Impulsar acciones que detonen al sector primario y secundario en el municipio. 5.2. Implementar acciones que fortalezcan competencias y habilidades para el desarrollo económico sustentable de la población de Tacotalpa.

M
2L
l

↑
B



PLED	PND	ODS 2030	PMD 2024-2027
Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.	Justicia y Estado de Derecho	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	EJE 6 Bienestar para los ciudadanos

PLED	PND	ODS 2030	PMD 2024- 2027
Igualdad de género, no discriminación e inclusión	Inclusión e Igualdad Sustantiva.	1 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 2 CALIDAD DE VIDA 3 BUEN TRABAJO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 5 EQUIDAD DE GÉNERO 10 ACCESIBILIDAD 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	EJE 7 Desarrollo social e incluyente

SEXTO. - Que a partir de la adopción de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos Municipal 2025.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Será responsabilidad de esta administración pública Municipal, en el ámbito de sus competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo

SÉPTIMO. - Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **AYUNTAMIENTO:** Es el órgano máximo de gobierno del Municipio, se integra por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores, funcionando de manera colegiada.



- II. **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Es la cabeza de la Administración Pública Municipal y es auxiliado por un gabinete compuesto por varias dependencias municipales.
- III. **UNIDADES ADMINISTRATIVAS:** Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas y se encuentran ligadas a la estructura orgánica de la administración pública municipal.
- IV. **METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (ML-MIR):** Herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos.
- V. **MATRIZ DE INDICADORES (MIR):** Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa.
- VI. **INDICADORES DE DESEMPEÑO:** Instrumentos que proporcionan información cuantitativa y cualitativa sobre el desenvolvimiento y logros de una institución, programa, actividad o proyecto a favor de la población.
- VII. **GESTIÓN PARA RESULTADOS (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos.
- VIII. **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADO:** Metodología que permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.
- IX. **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Conjunto organizado e integrado de actividades, servicios, procesos y/o proyectos que tienen un mismo propósito y fin.
- X. **CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:** Forma de presentación del presupuesto que tiene por objeto facilitar su manejo y control administrativo, a través de la presentación de los gastos conforme a cada una de las dependencias y entidades públicas determinadas.
- XI. **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG):** Documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que requieren las dependencias de la Administración Pública.
- XII. **CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO:** Agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, se presenta según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.
- XIII. **BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE:** Es la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos (exceptuando la amortización de la deuda) es mayor o igual a cero.
- XIV. **CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO:** Relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XV. **DEUDA PUBLICA:** Son todas las obligaciones contraídas del gobierno, directas o con instituciones financieras.
- XVI. **ADECUACIONES PRESUPUESTALES:** Son todas las modificaciones al



- presupuesto de Egreso Estimado por Transferencias, Ampliaciones y Reducciones Liquidadas, Recalendarizaciones y Cancelaciones.
- XVII. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:** Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que definen, ordenan y clasifican las acciones a realizar por los ejecutores del gasto público municipal.
- XVIII. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL:** Conjunto de elementos metodológicos que permite valorar objetivamente el desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XIX. INGRESOS DE GESTIÓN:** Representa el monto de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal correspondientes a las contribuciones, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.
- XX. APORTACIONES FEDERALES:** Son transferencias federales que se hacen a entidades federativas y municipios para el financiamiento de sus funciones y obras específicas establecidas por la ley, las cuales provienen del Ramo General 33.
- XXI. FISM:** Fondo de Infraestructura Social Municipal, una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos, que benefician a la población en pobreza.
- XXII. FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destina principalmente a los rubros de seguridad pública, especialmente para costear la nómina de policías municipales y el pago de obligaciones financieras.
- XXIII. CONVENIOS:** Colaboración y coordinación que involucren por igual a los diferentes poderes de los órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, así como a los organismos constitucionales autónomos.

CAPITULO I DE LAS EROGACIONES

OCTAVO. - Que el Presupuesto de Egresos Estimado del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, reitera el compromiso de la presente administración municipal; de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

NOVENO. - Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el ante proyecto de



Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco.

DECIMO. - Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada en el Acta Número 08 de fecha 20 de diciembre del año 2024, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto de **\$443,635,228.00** (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a lo aprobado en la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Administración pública municipal podrá aprobar adecuaciones presupuestales (transferencias, reducciones, recalendarizaciones y cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y/o servicios que la propia administración califique como prioritarias o urgentes; a través del cabildo para su autorización correspondiente.

DECIMO PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto de presupuesto de egresos.

DECIMO SEGUNDO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

Concepto	Egresos
PRESIDENCIA	10,831,269.45
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,579,396.61
DIRECCIÓN DE FINANZAS	13,177,304.85
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	149,467,059.99
CONTRALORIA MUNICIPAL	4,899,319.96
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	9,109,888.35
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	12,418,420.87
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	47,432,434.47
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	30,413,533.20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	58,201,432.74
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	43,167,980.07
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,034,844.93
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,640,072.84
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	3,991,270.39
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	12,438,314.09
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	500,000.00
COORDINACIÓN DEL DIF	19,707,164.70
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	5,877,060.61
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,074,489.94
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	673,969.94
	443,635,228.00



DECIMO TERCERO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base a La Clasificación Funcional se compone de la siguiente forma:

Concepto	Aprobado
GOBIERNO	305,048,396.57
LEGISLACION	4,899,319.96
JUSTICIA	43,167,980.07
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	24,736,392.98
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	161,867,217.47
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	500,000.00
OTROS SERVICIOS	69,877,486.09
DESARROLLO SOCIAL	127,837,484.89
PROTECCION AMBIENTAL	19,279,652.19
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	38,554,761.02
SALUD	0.00
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	12,623,861.21
EDUCACION	23,589,671.99
PROTECCION SOCIAL	33,789,538.48
OTROS ASUNTOS	0.00
DESARROLLO ECONOMICO	10,749,346.54
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,618,420.87
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2,094,590.32
COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	2,036,335.35
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
Total del Gasto	443,635,228.00

DECIMO CUARTO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base al clasificador por Objeto del Gasto, a segundo nivel de desagregación, se distribuye de la siguiente manera:

C.O.G.	Descripción	Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	209,513,990.81
11101	DIETAS	4,707,327.90
11301	SUELDOS DE BASE	61,401,914.10
12101	HONORARIOS	10,437,316.32
13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	4,833,373.86



13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	2,456,912.49
13202	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	29,917,875.30
13203	OTRAS GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	2,332,750.00
13415	COMPENSACIONES	21,371,438.64
14106	APORTACIONES AL ISSET	15,964,497.64
14401	CUOTA PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	1,550,000.00
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	35,487,089.69
15404	POST MORTEM	300,000.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	15,452,972.82
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	3,300,522.05
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	29,075,618.00
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,435,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1,660,000.00
21503	MATERIAL IMPRESO	30,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,360,000.00
22104	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	80,000.00
22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIA	360,000.00
23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	540,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	30,000.00
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	20,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30,000.00
25902	PRODUCTOS QUÍMICOS Y REACTIVOS PARA POTABILIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA	480,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,368,400.00
26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO	7,220,218.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	6,000,000.00
27201	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	2,450,000.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	200,000.00
28302	ACCESORIOS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	800,000.00
29101	HERRAMIENTAS MENORES	865,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	296,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	695,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	156,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	54,924,643.37
31101	ENERGIA ELECTRICA	27,600,000.00
31301	SERVICIOS DE AGUA	528,000.00
31401	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	60,000.00
31603	SERVICIOS DE INTERNET	120,000.00
31704	SERVICIOS ELECTRÓNICOS, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO	15,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	724,800.00
32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS	1,140,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,004,850.00
32701	PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, REGALIAS Y OTROS	696,000.00
32903	OTROS ARRENDAMIENTOS	300,000.00



33107	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1,100,000.00
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	250,000.00
33606	SERVICIOS DE DIGITALIZACION	120,000.00
33902	PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	1,800,000.00
34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	74,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	800,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	781,233.37
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	120,000.00
36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	240,000.00
37104	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	47,000.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO FUNCIONES OFICIALES	411,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	11,890,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	50,000.00
39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,000,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	3,032,760.00
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,850,000.00
44101	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA	3,270,000.00
44113	COOPERACIONES DIVERSAS	1,080,000.00
44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	500,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	145,270,975.82
79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES	145,270,975.82

Total General 443,635,228.00

DECIMO QUINTO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base a la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Concepto	Aprobado
PROGRAMAS	443,635,228.00
SUBSIDIOS: SECXTORES SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	232,675,995.38
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	72,904,010.98
PROVISION DE BIENES PUBLICOS	0.00
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	146,370,975.82
PROMOCION Y FOMENTO	12,623,861.21
REGULACION Y SUPERVISION	777,147.37
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (UNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00
ESPECIFICOS	0.00
PROYECTOS DE INVERSION	0.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	210,959,232.62



APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	206,059,912.66
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION OPERACIONES AJENAS	4,899,319.96
	0.00
COMPROMISOS	0.00
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL DESASTRES NATURALES	0.00
	0.00
OBLIGACIONES	0.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACION	0.00
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSION Y REESTRUCCTURA DE PENSIONES	0.00
	0.00
PROGRAMA DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	0.00
GASTO FEDERALIZADO	0.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYO A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	0.00
	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
Total del Gasto	443,635,228.00

DECIMO SEXTO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base a los Programas y Proyectos, se distribuye como a continuación se indica:

P.P	Proy.	Descripción	Autorizado
Presupuesto Total			443,635,228.00
E001	AGUA POTABLE		600,000.00
	E001-08-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE A LA POBLACION (PIPA) (IG)	600,000.00
E002	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		948,597.13
	E002-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE AGUAS NEGRAS MPAL. (PAR)	358,120.62
	E002-08-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE DESASOLVE (PAR)	590,476.51
E003	SANEAMIENTO		420,000.00
	E003-08-001	GASTOS DE OPERACION DE DESAZOLVE DE DRENAJES DE AGUAS RESIDUALES (VACTOR) (IG)	420,000.00
E008	ATENCIÓN A LA DEMANDA EDUCATIVA		4,929,579.66
	F033-09-001	FOMENTO A LA EDUCACION (BIBLIOTECA) (PAR)	4,929,579.66
E023	ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES		180,000.00



	E023-14-001	APOYOS SOCIALES (INAPAM) (I.G.)	180,000.00	
E025	ATENCION A FAMILIA Y GRUPOS VULNERABLES		3,600,000.00	
	E025-18-001	GASTOS DE EVENTO DE DIA DE REYES (PAR)	1,700,000.00	
	E025-18-002	DIA DEL NIÑO (PREDIAL)	500,000.00	
	E025-18-003	DIA DE LAS MADRES (I.G.)	1,000,000.00	
	E025-18-004	DIA DEL PADRE (ISR)	400,000.00	
E028	PROTECCION CIVIL		500,000.00	
	E028-17-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL (ISR)	500,000.00	
E035	ATENCION A FAMILIAS Y A POBLACION VULNERABLE		2,370,000.00	
	E035-14-001	DEMANDA MINIMA (I.G.)	960,000.00	
	E035-14-002	COOPERACIONES DIVERSAS (I.G.)	1,080,000.00	
	E035-14-003	ASISTENCIA SOCIAL (ATAUDES) I.G.	180,000.00	
	E035-18-001	APOYOS SOCIALES (DOTACION DE APARATOS ORTOPEDICO) (I.G.)	150,000.00	
E045	INVESTIGACION, PERSECUCION DEL DELITO Y ATENCION A VICTIMAS PARA LA PROCURACION DE JUSTICIA		43,167,980.07	M
	E045-11-001	GASTOS DE ADMINISTRATIVOS DE LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL (FIV-NM)	43,167,980.07	2L
E048	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION		1,709,118.01	
	E048-02-001	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL. (PAR)	1,709,118.01	
E056	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS		11,714,406.10	
	E056-08-001	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA (PAR)	6,841,338.10	
	E056-16-001	GASTOS DE OPERACION PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA. (FMPHM)	4,494,620.00	
	E056-16-002	GASTOS DE OPERACION PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA. (FMPHT)	378,448.00	
E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS		2,036,335.35	



VIALIDADES Y
ESPACIOS PUBLICOS

	E057-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE BACHEO MPAL. (PAR)	1,608,507.59	
	E057-08-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PARQUES Y JARDINES (PAR)	427,827.76	
E058	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		727,994.66	
	E058-08-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL ALUMBRADO PUBLICO (PAR)	727,994.66	
F028	FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES		5,200,000.00	
	F028-07-001	FERIA ESTATAL (I.G.)	1,200,000.00	
	F028-07-002	FERIA MUNICIPAL (PREDIAL)	4,000,000.00	
F034	Fomento a la Cultura y las Artes		6,943,861.21	
	F034-07-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE PUEBLOS MAGICOS (PESCA DE LA SARDINA) (I.G.)	600,000.00	
	F034-09-001	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES (CASA DE CULTURA) (PAR)	4,293,861.21	u
	F034-09-002	CARNAVAL (PREDIAL)	700,000.00	2l
	F034-09-003	FESTIVIDADES DEL MES PATRIO (ISR)	400,000.00	e
	F034-09-004	FESTIVIDADES DEL 20 DE NOVIEMBRE (ISR)	150,000.00	
	F034-09-005	FESTIVIDADES DECEMBRINAS (I.G.)	500,000.00	
	F034-09-006	EVENTO DIA DEL MAESTRO (I.G.)	300,000.00	
F035	Fomento al Deporte y la Recreación		480,000.00	
	F035-09-001	GASTOS DE OPERACION DE LA ALBERCA OLIMPICA MUNICIPAL (I.G. NM) TACOTALPA	480,000.00	
G003	VERIFICACION E INSPECCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL		777,147.37	
	G003-03-001	GASTOS DE OPERACION DE LA COORD. DE REGLAMENTO. (PAR)	777,147.37	
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		206,059,912.66	
	M001-01-001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PAR)	10,591,269.45	
	M001-01-002	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (I.G.)	240,000.00	



M001-02-001	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL. (PAR)	8,870,278.60
M001-03-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PAR)	9,317,397.48
M001-03-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL (IG)	50,000.00
M001-03-003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL (ISN NM)	3,032,760.00
M001-04-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION MPAL (PAR)	4,196,084.17
M001-06-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE DESARROLLO MPAL (PAR)	6,482,124.19
M001-06-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE MECANIZACION AGRICOLA (PAR)	974,718.96
M001-06-003	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACION DE ALIMENTOS (PAR)	579,871.36
M001-06-004	GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL RANCHO SANTA BARBARA (PAR)	533,173.84
M001-06-005	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ELABORACION DE ALIMENTOS (I.G.)	540,000.00
M001-07-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FOMENTO ECONOMICO (PAR)	6,368,420.87
M001-07-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE FOMENTO ECONOMICO (ISR)	250,000.00
M001-08-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (PAR)	24,127,427.38
M001-08-002	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS MPAL. (PAR)	11,730,741.85
M001-09-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DECUR MPAL (PAR)	17,960,092.33
M001-09-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DECUR MPAL (IG)	700,000.00
M001-10-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (PAR)	42,572,432.74
M001-10-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (I.G.)	863,000.00
M001-10-003	SINDICALIZADOS (I.G.)	1,600,000.00
M001-10-004	FESTEJO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (IG)	300,000.00
M001-10-005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (ISR)	7,370,000.00
M001-10-006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ADMINISTRACION MPAL (PREDIAL)	5,496,000.00
M001-13-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (PAR)	3,034,844.93
M001-13-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS JURIDICOS (ISR)	2,000,000.00

M
28
1
1



	M001-14-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION CIUDADANA (PAR)	2,240,072.84	
	M001-15-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION A LA MUJER (PAR)	3,901,270.39	
	M001-15-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ATENCION A LA MUJER (ISR)	90,000.00	
	M001-16-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PAR)	7,565,246.09	
	M001-18-001	GASTOS DE OPERACION DEL DIF MPAL (PAR)	14,622,248.83	
	M001-18-002	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD BASICA DE REABILITACION (UBR)(PAR)	1,334,915.87	
	M001-19-001	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (PAR)	1,751,827.24	
	M001-19-002	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL (INDIRECTOS)(FIII-NM)	3,025,233.37	
	M001-21-001	COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (PAR)	1,074,489.94	
	M001-25-001	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS INDIGENAS (PAR)	623,969.94	
	M001-25-002	GASTOS DE OPERACION DE LA DIR. DE ASUNTOS INDIGENAS (ISR)	50,000.00	
O001	EVALUACION Y CONTROL		4,899,319.96	M
	O001-05-001	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MPAL (PAR)	4,899,319.96	28
P003	PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA E INDICADORES		145,270,975.82	2
	C003-04-001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PAR 2025)	44,702.26	
	C003-04-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (IG 2025)	606,520.00	
	C003-04-003	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIII-2025)	133,382,545.63	
	C003-04-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (ISR-2025)	309,430.00	
	C003-04-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FIV-2025)	2,102,600.93	
	C003-04-006	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FMPHT-2025)	0.00	
	C003-04-007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FMPHM-2025)	0.00	
	C003-04-008	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PREDIAL-2025)	8,825,177.00	
P018	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO		1,100,000.00	
	P018-19-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO (INDIRECTOS)(FIII-NM)	1,100,000.00	

DECIMO SÉPTIMO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del



municipio con base a la Clasificación Económica por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Aprobado
GASTO CORRIENTE	443,635,228.00
GASTO DE CAPITAL	0.00
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
Total del Gasto	443,635,228.00

DECIMO OCTAVO.- El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del municipio con base a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

Fuente de Financiamiento	Aprobado
Programa Normal	
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES	378,448.00
FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	4,494,620.00
FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	137,507,779.00
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	45,270,581.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	209,360,913.00
PARTICIPACIONES ADICIONALES (PREDIAL)	19,521,177.00
DEVOLUCION DE ISR	11,519,430.00
FONDO MUNICIPAL DE RESARCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES ESTATALES	3,032,760.00
INGRESOS DE GESTIÓN	12,549,520.00
Total	443,635,228.00

CAPITULO II
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

DECIMO NOVENO.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada en el Acta Número 08 de fecha 20 de Diciembre del año 2024, se aprobó el Tabulador de sueldos o remuneraciones mensuales netas de los servidores públicos del municipio de Tacotalpa, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025.

TABULADOR DE SUELDOS, REMUNERACIONES Y DIETAS DEL
MUNICIPIO DE TACOTALPA



2025

TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE SINDICALIZADOS APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍA, COORDINACIONES Y UNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

NIVEL	CATEGORÍA O PUESTO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS						REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 1)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUAL	
		SUELDO BASE		PRESTACIONES FIJAS		COMPENSACIÓN		(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
								MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	JEFE DE PROGRAMA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,695.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,585.75
2	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO A	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO B	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO C	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	PROFESIONISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	TÉCNICO ESPECIALISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	CONTADOR	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	12,950.00	2,700.00	14,300.00	6,360.40	48,840.00
1	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	10,890.00	580.00	9,889.00	0.00	11,880.00	2,700.00	14,080.00	6,360.40	46,739.00
1	CAPTURISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	9,889.00	0.00	10,230.00	2,700.00	13,750.00	6,360.40	44,759.00
1	TRABAJADOR SOCIAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	MEDICO GRAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SUPERVISOR C	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PROMOTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	NUTRIÓLOGO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TÉCNICO GENERAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TÉCNICO AGRÍCOLA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	MAESTRO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	CHOFER	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OP MAQ PES	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OPERADOR VACTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL ALBAÑIL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PLOMERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ELECTRICISTA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR JURÍDICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OP MAC AGRIC	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ENFERMERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AY OP MAQ PES	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE OPERADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	CABO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUX ENFERMERIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00



1	RECOLECTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PROMOTORA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ROTULISTA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUX RASTRO MPAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PANTEONERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PINTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE ALBAÑIL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BODEGUERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUD TOPÓGRAFO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE PANTEONERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	INSTRUCTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL SOLDADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	JARDINERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SECRETARIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL CARPINTERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ORDENANZA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR GRAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR DE LIMPIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BARRENDERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE MECÁNICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	GUARDIA ECOLÓGICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	VELADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BIBLIOTECARIO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OP CÁRCAMO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	INTENDENTE	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de las remuneraciones ordinarias netas mensuales fijas, incluye: sueldo y las prestaciones fijas conformada por Canasta Alimenticia, Despensa, Alto y Mediano Riesgo, Bono de puntualidad y Quinquenio, que se pagan a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen, riesgo de trabajo y antigüedad.

Se incluye la Compensación y Compensación Mensual, que se pagan a los servidores públicos de base sindicalizados siempre que exista suficiencia presupuestal y no sobre pase los montos que se estipulan en el presente tabulador.

Las remuneraciones extraordinarias representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste del calendario, Bono del servidor público, Bonos por; Día de la Enfermera, Día del Trabajador Social, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Albañil, Día del Caminero, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Canasta, Despensa y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad laboral, Apoyo de Útiles Escolares, Bono para juguetes de Reyes, días económicos, canastilla de maternidad, medalla y estímulo al personal, otras prestaciones; entre otros.



**TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL MUNICIPIO DE
TACOTALPA, TABASCO.**

NIVEL	CATEGORÍA O PUESTO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS						REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 2)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS	
		SUELDO BASE		PRESTACIONES FIJAS		COMPENSACIÓN		(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
								MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
9	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	6,700.00	15,730.00	0.00	3,135.00	0.00	66,770.00	4,000.00	24,420.00	10,700.00	110,055.00
8	DIRECTOR	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	64,570.00	3,500.00	23,320.00	10,200.00	105,655.00
8	CONTRALOR	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	64,570.00	3,500.00	23,320.00	10,200.00	105,655.00
8	DIRECTOR A	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	63,470.00	3,500.00	23,100.00	10,200.00	104,335.00
8	DIRECTOR B	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	62,370.00	3,500.00	22,770.00	10,200.00	102,905.00
8	DIRECTOR C	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	58,960.00	3,500.00	22,000.00	10,200.00	98,725.00
7	COORDINADOR GENERAL	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,750.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,875.00
7	SECRETARIO TÉCNICO	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,750.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,875.00
7	ENCARGADO DE DESPACHO	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,695.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,820.00
6	SECRETARIO PARTICULAR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
6	ASESOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
6	SUBDIRECTOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	18,810.00	8,200.00	87,780.00
5	SUBDIRECTOR A	5,600.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,230.00	2,300.00	18,810.00	7,900.00	87,615.00
5	SUBDIRECTOR B	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	47,630.00	2,300.00	16,940.00	7,900.00	77,935.00
5	SUBDIRECTOR C	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	45,320.00	2,300.00	16,390.00	7,900.00	75,075.00
5	SUBCOORDINADOR	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	41,910.00	2,300.00	15,290.00	7,900.00	70,565.00
6	COORDINADOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,900.00	10,120.00	0.00	3,135.00	0.00	39,710.00	2,000.00	14,850.00	5,900.00	67,815.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3,900.00	10,120.00	0.00	3,135.00	0.00	39,710.00	2,000.00	14,850.00	5,900.00	67,815.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3,900.00	10,010.00	0.00	3,135.00	0.00	36,300.00	2,000.00	13,970.00	5,900.00	63,415.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO C	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	33,990.00	2,000.00	13,420.00	5,900.00	60,445.00
4	OFICIAL REG CIVIL	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	31,735.00	2,000.00	12,870.00	5,900.00	57,640.00
4	JUEZ CALIFICADOR	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	31,735.00	2,000.00	12,870.00	5,900.00	57,640.00
3	JEFE DE ÁREA	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	29,480.00	1,800.00	11,880.00	5,300.00	54,065.00
3	JEFE DE ÁREA A	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	29,480.00	1,800.00	11,880.00	5,300.00	54,010.00
3	JEFE DE ÁREA B	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	28,380.00	1,800.00	11,660.00	5,300.00	52,580.00
3	JEFE DE ÁREA C	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	27,720.00	1,800.00	11,440.00	5,300.00	51,590.00
3	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	27,170.00	1,800.00	11,110.00	4,880.40	50,380.00
3	JEFE DE PROYECTO A	3,080.40	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	26,620.00	1,800.00	11,000.00	4,880.40	50,168.25
3	JEFE DE PROYECTO B	3,080.40	8,745.00	0.00	3,135.00	0.00	26,070.00	1,800.00	10,780.00	4,880.40	48,730.00



3	JEFE DE PROYECTO C	3,080.40	8,305.00	0.00	3,135.00	0.00	25,520.00	1,800.00	10,560.00	4,880.40	47,520.00
3	JEFE DE PROGRAMA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA A	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA B	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA C	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	CONTADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
1	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	DIRECTOR CASA DE CULTURA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	COORDINADOR CASA DE CULTURA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	SUPERVISOR C	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	RESIDENTE DE OBRAS	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	SUPERVISOR DE OBRAS	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	CABO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	CAPTURISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	22,550.00	1,134.72	8,800.00	4,215.12	43,670.00
1	CHOFER	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ELECTRICISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ENFERMERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INSTRUCTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	MAESTRO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	MEDICO GRAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	NUTRIÓLOGO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP MAQ AGRIC	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP MAQ PES	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OPERADOR VACTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TRABAJADOR SOCIAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUX ENFERMERÍA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR JURÍDICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BIBLIOTECARIO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	GUARDIA ECOLÓGICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INSPECTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL ALBAÑIL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL CARPINTERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL SOLDADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP CÁRCAMO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PINTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PLOMERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ROTULISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	SECRETARIA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00

M
22
2

1

7



1	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TÉCNICO AGRÍCOLA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TÉCNICO GENERAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUX RASTRO MPAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR DE LIMPIA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR GRAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AY OP MAQ PES	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE OPERADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUD TOPÓGRAFO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE ALBAÑIL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE MECÁNICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE PANTEONERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BARRENDERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BODEGUERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INTENDENTE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	JARDINERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ORDENANZA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PANTEONERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PROMOTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PROMOTORA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	RECOLECTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	VELADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00

TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL PERSONAL ASIMILADOS A SALARIOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

GRUPO	ENCARGO	INGRESOS BRUTOS MENSUALES		COMPENSACIÓN		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 1)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUAL	
						(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	23,840.00	0.00	3,000.00	2,700.00	14,300.00	5,780.40	41,140.00
Honorarios	AUXILIAR JURÍDICO	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	AUXILIAR GRAL	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	AUXILIAR	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	CHOFER	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	RECOLECTOR	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00



Honorarios	INSTRUCTOR	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	SECRETARIA	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	ORDENANZA	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	BARRENDERO	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00

Este tabulador de sueldos y remuneraciones presenta importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagados a los servidores públicos de Confianza, Eventuales y Asimilados a Salarios en función del nivel que tienen.

De igual forma se incluye la Compensación y Compensación Mensual que se pagan a los servidores públicos de Confianza, Eventuales y Asimilados en función de su desempeño y siempre que exista suficiencia presupuestal.

El rubro de remuneraciones extraordinarias en el caso de los trabajadores de Confianza, Eventuales y Asimilados; representan los importes pagados hasta cuatro veces en el año, estos incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por Día de la Madre, Día del Padre; Canasta, Despensa y Bono navideño, compensación extraordinaria, Bono de Actuación por desempeño, entre otros.

**TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE HACIENDA Y REGIDORES DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO**

NIVEL	PUESTO	REMUNERACIÓN ORDINARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA		DIETA			
				COMPLEMENTARIA, ADICIONAL, EXTRAORDINARIA			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	DE	HASTA
12	PRESIDENTE MUNICIPAL	12,000.00	102,300.00	3,000.00	39,930.00	15,000.00	142,230.00
11	SINDICO DE HACIENDA	11,000.00	90,887.50	2,800.00	33,426.25	13,800.00	124,313.75
10	REGIDOR	10,000.00	83,545.00	2,500.00	32,609.50	12,500.00	116,154.50

Este tabulador de dieta representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales de los servidores públicos que representan a la autoridad municipal en función.

La dieta por remuneraciones extraordinarias, no se consideran fijas; estas se ajustarán a los importes de este tabulador; el importe que corresponde a la parte proporcional mensual en función del cargo o comisión que representan por mes de trabajo, estas son dieta adicional la que será pagada trimestralmente, dieta extraordinaria pagada una vez al año y dieta complementaria siempre que exista suficiencia presupuestal.

**TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS DELEGADOS,
SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. (DIETAS)**



NIVEL	PUESTO	REMUNERACIÓN ORDINARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL, DE REMUNERACIONES NETAS MENSUALES	
		DIETAS					
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DELEGADO	1,400.00	9,000.00	250.00	20,000.00	1,650.00	29,000.00
1	SUBDELEGADO	1,400.00	4,000.00	250.00	10,000.00	1,650.00	14,000.00
1	JEFE DE SECTOR	1,400.00	4,000.00	250.00	10,000.00	1,650.00	14,000.00

Este tabulador de sueldo representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales de los servidores públicos representantes del Ayuntamiento en las comunidades.

Las remuneraciones extraordinarias; gratificaciones, compensaciones, no se consideran fijas; solo aplican una o dos veces al año, considerando para ello en el importe de este tabulador, el importe que corresponde a la parte proporcional mensual en función del cargo que representan, por mes de trabajo, siempre que exista suficiencia presupuestal y no sobre pase los montos que se estipulan en el presente tabulador.

TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS						REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 3)		TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUAL	
		SUELDO BASE		PRESTACIONES FIJAS		COMPENSACIÓN		(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		
8	DIRECTOR (COMISARIO)	6,700.00	14,520.00	0.00	6,050.00	0.00	51,040.00	4,000.00	24,200.00	10,700.00	95,810.00
7	SUBINSPECTOR	5,905.20	11,880.00	0.00	6,050.00	0.00	45,320.00	3,400.00	16,500.00	9,305.20	79,750.00
6	OFICIAL	3,080.40	10,230.00	0.00	6,050.00	0.00	17,050.00	2,000.00	12,100.00	5,080.40	45,430.00
5	SUBOFICIAL	3,080.40	8,910.00	0.00	6,050.00	0.00	13,640.00	2,000.00	9,900.00	5,080.40	38,500.00
4	POLICÍA PRIMERO	3,080.40	7,590.00	0.00	6,050.00	0.00	11,330.00	2,000.00	9,350.00	5,080.40	34,320.00
3	POLICÍA SEGUNDO	3,080.40	6,930.00	0.00	6,050.00	0.00	9,075.00	2,000.00	8,800.00	5,080.40	30,855.00
2	POLICÍA TERCERO	3,080.40	6,380.00	0.00	6,050.00	0.00	7,920.00	2,000.00	8,800.00	5,080.40	29,150.00
1	POLICÍA	3,080.40	6,380.00	0.00	6,050.00	0.00	3,410.00	2,000.00	7,700.00	5,080.40	23,540.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen.

También es incluida la Compensación y compensación mensual, que se paga a los servidores públicos de corporaciones en función del nivel que tienen, previo acuerdo con el presidente municipal y siempre que exista suficiencia presupuestal.

Las remuneraciones extraordinarias representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales o ajuste de calendario, Bono del servidor público,



Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta, Despensa y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros.

TABLA 1.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 3,100.00 por persona	Artículo 68, fracción XIX de la Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y minuta de Acuerdo 2018.
5.- Estímulo al Personal	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
6.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 2,050.00 por Día de la Madre y \$ 2,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019.
8.- Bono Navideño	\$ 1,800.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
9.- Despensa Navideña	\$ 1,300.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
10.- Útiles Escolares	\$ 3,000.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019.



11.- Bono de Día de Reyes y juguetes	\$ 600.00 Día de Reyes, \$200.00 Juguetes	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
13.- Días Económicos no disfrutados (18 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018. Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Bono Día de la Enfermera	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
16.- Bono Día de la secretaria	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
17.- Bono Día del Barrendero	\$ 850.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
18.- Bono Día del Albañil	\$ 200.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
19.- Bono Día del Bibliotecario	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
20.- Bono Día del Caminero	\$ 550.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
21.- Bono Día del Trabajador Social	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
22.- Otras Prestaciones	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa)
23.- Bono Día del Capturista	\$ 150.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos Municipal 2023

TABLA 2.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES Y ASIMILADOS A SALARIO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
------------	----------------	----------



1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales /30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
4.- Bono del Servidor Público	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
5.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,000.00 por Día de la Madre y \$1,000.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
7.- Bono Navideño	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
8.- Despesa Navideña	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
9.- Bono de Actuación	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
10.- Estímulo al Personal	Monto considerado dependiendo de la categoría y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
11.- Compensación Extraordinaria	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal

TABLA 3.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
------------	----------------	----------



1.- 85 días de Aguinaldo	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales /30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,600.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
6.- Quinquenios (TABLA 6)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,300.00 por Día de la Madre y \$ 1,400.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
8.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
10.- Útiles Escolares	\$ 1,300.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
11.- Día de Reyes	\$ 350.00 Día de Reyes \$ 200.00 Juguetes	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
12.- Día del Policía	\$ 1,300.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal

TABLA 4.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
---------	------



DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 períodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 períodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

TABLA 5.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR POR ESTÍMULO	MONTO A PAGAR POR MEDALLA
10 AÑOS	\$3,500.00	\$200.00
15 AÑOS	\$5,635.00	\$400.00
20 AÑOS	\$6,285.00	\$400.00
25 AÑOS	\$7,390.00	\$600.00
30 AÑOS	\$9,470.00	\$600.00
35 AÑOS	\$10,510.00	\$800.00
40 AÑOS	\$14,410.00	\$800.00
45 AÑOS	\$20,910.00	\$800.00
50 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00
55 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00
60 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00

M
20
x

TABLA 6.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

W
9



45 años	6.0 días	divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	divididos en 2 quincenas

A PARTIR DE LOS 55 AÑOS AUMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO LA CANTIDAD DEL MEDIO DÍA DE SALARIO BASE.

TABLA 7.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
(Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET)	8 días naturales o más. (Por cuidados maternales)	Artículo 48, segundo párrafo.
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85, fracción I; inciso a).
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85, fracción I; inciso b).
	10 días hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85, fracción I; inciso c).
	12 días naturales, para atender asuntos personales: 1.- La muerte de padre o la madre; 2.- La muerte del hijo(s); 3.- Matrimonio por única vez; 4.- Viudez; o 5.- Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca conceder:	Artículo 85 fracción I; inciso d).
	5 días naturales por permiso de paternidad a los hombres trabajadores, (por el nacimiento de sus hijos, aun en caso de adopción)	Artículo 85, fracción I; inciso e).
	90 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 85, fracción I; inciso f).
	Para cumplir las Licencias que emita el ISSET.	Artículo 85, fracción I; inciso g).
	A los integrantes del comité ejecutivo del sindicato y las que acuerde el Secretario del Sindicato, para el desempeño de las comisiones sindicales.	Artículo 85, fracción I, penúltimo párrafo.



Nº	Categoría	Confianza	Base	Dieta	Asimilados	Eventuales
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	1	0	0
2	SINDICO DE HACIENDA	0	0	1	0	0
3	REGIDOR	0	0	3	0	0
4	DELEGADO	0	0	1	0	0
5	SUBDELEGADO	0	0	5	0	0
6	JEFE DE SECTOR	0	0	74	0	0
7	ASESOR	0	0	0	0	0
8	AUX ENFERMERIA	0	4	0	0	0
9	AUX RASTRO MPAL	0	1	0	0	0
10	AUXILIAR	85	13	0	20	0
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	90	0	17	0
12	AUXILIAR CONTABLE	0	10	0	0	0
13	AUXILIAR DE LIMPIA	6	1	0	0	0
14	AUXILIAR DE OFICINA	6	6	0	0	0
15	AUXILIAR GENERAL	2	5	0	44	10
16	AUXILIAR JURIDICO	0	2	0	1	0
17	AY OP MAQ PES	0	5	0	0	7
18	AYUDANTE OPERADOR	0	0	0	0	0
19	AYUD TOPOGRAFO	0	3	0	0	0
20	AYUDANTE	3	8	0	20	5
21	AYUDANTE GENERAL	14	0	0	0	0
22	AYUDANTE ALBAÑIL	0	9	0	0	0
23	AYUDANTE MECANICO	2	2	0	0	0
24	AYUDANTE PANTEONERO	0	1	0	0	0
25	BARRENDERO	10	23	0	10	0
26	BIBLIOTECARIO	2	22	0	0	0
27	BODEGUERO	2	4	0	0	0
28	CABO	0	1	0	0	0
29	CAPTURISTA	5	34	0	0	0
30	CHOFER	13	36	0	3	0
31	CONTADOR	1	6	0	0	0
32	COORDINADOR	9	0	0	0	0
33	COORDINADOR GENERAL	1	0	0	0	0
34	COORDINADOR CASA DE CULTURA	3	0	0	0	0
35	DIRECTOR	14	0	0	0	0
36	CONTRALOR	1	0	0	0	0
37	ELECTRICISTA	2	11	0	0	0
38	ENFERMERO	0	1	0	0	0
39	GUARDIA ECOLOGICO	4	0	0	0	0
40	INSPECTOR	1	0	0	0	0
41	INSTRUCTOR	9	5	0	1	0
42	INTENDENTE	2	0	0	0	0
43	JARDINERO	3	4	0	0	0
44	JEFE DE AREA A	1	0	0	0	0
45	JEFE DE AREA B	3	0	0	0	0

M
20

2

1



46	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	0	0	0
47	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	0	0
48	JEFE DE DEPARTAMENTO B	10	0	0	0	0
49	JEFE DE DEPARTAMENTO C	5	0	0	0	0
50	JEFE DE PROGRAMA	14	9	0	0	0
51	JEFE DE PROYECTO A	5	1	0	0	0
52	JEFE DE PROYECTO B	2	1	0	0	0
53	JEFE DE PROYECTO C	7	0	0	0	0
54	JUEZ CALIFICADOR	1	0	0	0	0
55	MAESTRO	7	6	0	0	0
56	MEDICO GRAL	1	0	0	0	0
57	NUTRIOLOGO	0	1	0	0	0
58	OFICIAL ALBAÑIL	3	12	0	0	0
59	OFICIAL CARPINTERO	2	1	0	0	0
60	OFICIAL REG CIVIL	2	0	0	0	0
61	OFICIAL SOLDADOR	1	0	0	0	0
62	OP CARCAMO	1	3	0	0	0
63	OP MAQ AGRIC	0	3	0	0	0
64	OP MAQ PES	1	8	0	0	5
65	OPERADOR VACTOR	0	0	0	0	1
66	ORDENANZA	10	20	0	3	0
67	PANTEONERO	0	2	0	0	0
68	PINTOR	0	1	0	0	0
69	PLOMERO	1	1	0	0	0
70	PROMOTOR	2	5	0	0	0
71	PROMOTORA	5	4	0	0	0
72	RECOLECTOR	0	13	0	5	0
73	ROTULISTA	0	2	0	0	0
74	SECRETARIA	7	3	0	3	0
75	SECRETARIA EJECUTIVA	1	7	0	0	0
76	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0
77	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	0	0	0
78	SECRETARIO TECNICO	1	0	0	0	0
79	SUBDIRECTOR	0	0	0	0	0
80	SUPERVISOR C	0	1	0	0	0
81	SUPERVISOR DE OBRAS	0	1	0	0	0
82	TECNICO AGRICOLA	1	9	0	0	0
83	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	0	3	0	0	0
84	TECNICO GENERAL	0	1	0	0	0
85	TRABAJADOR SOCIAL	0	1	0	0	0
86	TRABAJADORA SOCIAL	0	5	0	0	0
87	VELADOR	1	1	0	0	0
88	OFICIAL	5	0	0	0	0
89	POLICIA	103	0	0	0	0
90	POLICIA 1RO	2	0	0	0	0
91	POLICIA 2DO	18	0	0	0	0

u
x
r

9

4



92	POLICIA 3RO	7	0	0	0	0
93	SUBOFICIAL	5	0	0	0	0
94	COMISARIO	0	0	0	0	0
95	SUBINSPECTOR	1	0	0	0	0
TOTAL DE PLAZAS		482	432	85	127	28

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Tabulador, entrará en vigor el día 01 de enero de 2025, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- El presente Tabulador, se aplica conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025.

TERCERO.- Se deroga el Tabulador de Sueldos, Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 7A, Suplemento D, Edición 8486, de fecha 03 de enero de 2024, y cualquier otra disposición que se oponga al mismo.

CAPITULO III
DE LA DEUDA PÚBLICA

VIGÉSIMO.- De conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipio, la Ley de disciplina financiera de las entidades Federativas y sus Municipios, la administración pública municipal de Tacotalpa, Tabasco podrá contratar para el ejercicio fiscal 2025 un endeudamiento sostenible, que corresponderá como tope, el equivalente al 15% de sus Ingresos de libre disposición.

Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en \$0.00 y al pago de intereses \$0.00. Tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

9000.- DEUDA PUBLICA			
Descripción	Total	Primer Semestre	Segundo Semestre
9100- Amortización de la deuda	0.00	0.00	0.00
9200- Intereses de la deuda	0.00	0.00	0.00
Total	0.00	0.00	0.00



CAPITULO IV
DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS

DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

VIGÉSIMO PRIMERO.- La fuente de financiamiento provenientes de recursos federales como las Aportaciones y Convenios serán incorporados en el correspondiente por un monto de **\$182,778,360.00** (Ciento Ochenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trecientos Sesenta pesos 00/100 MN); se aplicarán conforme a lo señalado en la segunda sección de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Del Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); aprobados en la Ley de Ingresos de la Administración Pública Municipal de Tacotalpa, para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de **\$182,778,360.00** (Ciento Ochenta y Dos Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trecientos Sesenta pesos 00/100 MN); como se muestra en el cuadro siguiente:

RAMO GENERAL 33	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal (FISM	137,507,779.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	45,270,581.00
TOTAL:	182,778,360.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que Conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

RECURSO	CAPITULO	PRESUPUESTO
RAMO 33 FONDO III		137,507,779.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,125,233.37
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	133,382,545.63
RAMO 33 FONDO IV		45,270,581.00
1000	1000 SERVICIOS PERSONALES	28,583,580.07
2000	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,878,400.00
3000	3000 SERVICIOS GENERALES	4,706,000.00
7000	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,102,600.93
TOTAL		182,778,360.00

VIGÉSIMO TERCERO.- De los Convenios contemplados en la Ley de Ingresos de la



Administración Pública Municipal de Tacotalpa, para el ejercicio fiscal 2025, por un monto de \$0.00; mismos que se distribuyen a como se detalla en el cuadro siguiente:

CONVENIOS	PRESUPUESTO
Convenios	0.00
TOTAL:	0.00

VIGÉSIMO CUARTO.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el Anexo A.

MLL-MIR (programa presupuestario): **E035 Atención a Familias y a Población Vulnerable.**

UR: Dirección de Asuntos Indígenas, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Atención a las Mujeres y Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, mediante acciones que permitan una atención eficaz y oportuna.	Porcentaje de rezago social PRS $PRS=(NPB/TPV)*100$ NPB= Número de personas beneficiadas TPV= Total de población vulnerable	SEDESOL,CONEVAL E INEGI	Aprobación de programas sociales por parte de la Dirección de Programación.
PROPÓSITO: Incrementar la atención a la población vulnerable.	Porcentaje de personas atendidas PPA $PPA=(NPV/NTP)*100$ NPV=Número de población vulnerable NTP=Número total de la población	SEDESOL,CONEVAL E INEGI	Establecer estrategias en los tres órdenes de gobierno.
COMPONENTE 1: Asistencia social incrementada y operando	Porcentaje de Programas de Asistencia Social PPAS $PPAS=(NPEPV/NTPE)*100$ NPEPV=Número de programas ejecutados a la población más vulnerable. NTPE=Número total de programas existentes.	DIF MUNICIPAL, DIRECCION DE PROGRAMACION	Siempre y cuando exista la disponibilidad de ejecutar los programas sociales.
COMPONENTE 2: Existencia de equidad de género	Índice de mujeres que perciben igualdad de género IMPIG $IMPIG=(NAMV/TMMT)*100$ NAMV=Número de atención a mujeres vulnerables. TMMT=Total de mujeres en el municipio de Tacotalpa	INEGI, CONEVAL, INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	Siempre y cuando la persona asista a los talleres de sensibilización.
COMPONENTE 3: Mayor atención a las comunidades indígenas	Porcentaje de comunidades indígenas atendidas con talleres PCIAT $PCIAT=(NCIA/TCI)*100$ NCIA=Número de comunidades indígenas atendidas. TCI=Total de comunidades indígenas.	DIRECCÓN DE ASUNSTOS INDIGENAS	Siempre y cuando las instituciones les den mayor inclusión a las comunidades indígenas.
COMP 1: ACT 2: Garantizar la convivencia social	Porcentaje eficiente en los eventos especiales PEEE $PEEE=(NRRDM/THMT)*100$ NRRDM=Número de regalos rifados y distribuidos en el municipio. THMT=Total de habitantes en el municipio de Tacotalpa.	DIF MUNICIPAL, DIRECCION DE PROGRAMACION	Siempre y cuando exista la programación de presupuesto para la realización de los eventos sociales.



COMP 1, ACT 3: Planeación de programas de salud.	Porcentaje eficiente en los programas de salud PEPS $PEPS = (NPSP / NPSR) * 100$ NPSP= Número de programas de salud programados. NPSR= Número de programas de salud realizados.	DIF MUNICIPAL, DIRECCION DE PROGRAMACION	Siempre y cuando se establezca convenios de colaboración con unidades médicas para prestación de servicios de salud.
COMP 1, ACT. 4: Mayor presupuesto para material de operatividad.	Porcentaje de recursos materiales para la operatividad. PRMO $PRMO = (NRMUO / TPP) * 100$ NRMUO= Número de recursos materiales usados para la operatividad. TPP= Total de presupuesto programado	DIF MUNICIPAL DIRECCION DE PROGRAMACIÓN, DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER, DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	Siempre y cuando la unidad responsable de programar el presupuesto, asigne los recursos económicos necesarios para la operatividad de los programas sociales.
COMP 2 ACT 1: Implementación de talleres.	Porcentaje eficiente de talleres que fomenten la equidad de género PETFEG $PETFEG = (NTRPV / TMM) * 100$ NTRPV= Número de talleres realizados en la población más vulnerable. TMM= Total de mujeres en el municipio.	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER, DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS Y DIF MUNICIPAL.	Siempre y cuando el usuario solicite los talleres para su comunidad.
COMP 3 ACT 1: Impulsar los programas de apoyos en las comunidades indígenas.	Porcentaje de programas de apoyo en las comunidades indígenas PPACI $PPACI = (NPACI / TCI) * 100$ NPACI= Número de programas de apoyo en las comunidades indígenas. TCI= Total de comunidades indígenas.	DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	Siempre y cuando se promocióne los programas de apoyos sociales en las diferentes comunidades del municipio.

MML-MIR (programa presupuestario): **F033 Fomento a la Educación**

UR: Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias, mediante una mayor participación de la población estudiantil en las actividades educativas.	Tasa de variación de la participación de la población estudiantil en los eventos educativos. $TVPPEEE = [(PPEEE - PPEEE^o) / PPEEE^o] * 100$ TVPPEEE = Tasa de variación de la participación de la población estudiantil en los eventos educativos PPEEE = Participación de la población estudiantil en eventos educativos del año actual. PPEEE^o = Participación de la población estudiantil en eventos educativos del año anterior.	Reporte de Eventos Bitácoras	Por las inclemencias del tiempo
PROPÓSITO: La población estudiantil del municipio de Tacotalpa, participa en actividades educativas.	Porcentajes de eventos educativos con participación estudiantil. $PEEPE = [(PEEPE - PEEPE^o) / PEEPE^o] * 100$ PEEPE = Porcentaje de evento educativo con participación estudiantil del año actual. PEEPE^o = Porcentaje de evento educativo con participación estudiantil del año anterior.	Bitácoras Reporte de Actividades Expedientes de planificación de los eventos.	Por inclemencias del tiempo
COMPONENTE 1: Espacios e infraestructuras para el desarrollo de actividades educativas mejoradas	Tasa de variación de espacios para actividades educativas mejorada $TVEAEM = [(EAEM / EAEM^o) * 100]$ EAEM = Espacio para actividades educativa mejorada del año actual	Inventario de espacios y convenios de colaboración	Por atraso de la obra



COMP 2, ACT 1: Difusión de las actividades educativas	Porcentaje de difusión en las actividades educativas PDAE= (DAEP/AER)*100 DAEP = Difusión de actividades educativas promovidas AER = Actividades educativas realizadas	Listas de asistencias y evidencias fotográficas	Por las inclemencias del tiempo
COMP 2, ACT 2: Integración participativa de las instituciones educativas en las actividades de educación.	Porcentaje de instituciones educativas que colaboran con la DECUR PIECD= (IEICD/IECD)*100 IEICD = Instituciones educativas invitadas a colaborar con la Decur IECD = Instituciones educativas que colaboran con la Decur	Bitácora Evidencia fotográfica	Por paros o manifestaciones laborales

M
20
2

MML-MIR (programa presupuestario): **F034 Fomento a la Cultura y las Artes**
UR: Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias mediante una mayor participación de la población en general en las actividades y eventos culturales	Tasa de variación de participación de la población en las actividades, festividades y eventos culturales. TVPPAFEC = (PPAFEC ^{AA} /PPAFEC ^{AA} ^o)*100 TVPPAFEC = Tasa de variación de participación de la población en las actividades, festividades y eventos culturales. PPAFEC^{AA} = Participación de la población en las actividades, festividades y eventos culturales del año actual. PPAFEC^{AA}^o = Participación de la población en las actividades, festividades y eventos culturales del año anterior.	Reporte de Eventos Lista de asistencia Bitácora Evidencia fotográfica	Por las inclemencias del tiempo
PROPÓSITO: La población del municipio de Tacotalpa, participa en actividades, festividades y eventos	Porcentajes con participación de la población en general PPPG= PFCRA+ PECRAA+ PACRAA PFCRA = Porcentaje de festividades culturales realizadas en el año PECRAA =Porcentaje de eventos culturales realizados en	Bitácoras Reporte de Actividades Expedientes de planificación de los eventos.	Por inclemencias del tiempo

7
B



culturales.	el año actual PACRAA = Porcentaje de actividades culturales realizados en el año actual		
COMPONENTE 1: Espacios e Infraestructuras para el desarrollo de actividades culturales, mejorados.	Porcentaje de espacios y estructuras mejoradas del municipio para el desarrollo actividades culturales. $PEEMMDAC = [(EEMAA/EEEM)*100]$ EEMAA = Espacios y estructuras mejoradas del año actual EEEM = Espacios y estructuras existentes en el municipio	Inventario de espacios y estructuras	Por falta de existencia de material
COMP 1, ACT 1: Equipamiento de talleres	Porcentajes de talleres equipados de casas de culturas del municipio. $PTECCM = (TECCAA/TEM)*100$ TECCAA = Talleres equipados de casas del cultura en el año actual TEM = Talleres existentes en el municipio	Bitácoras, Redes sociales, Perifoneo, Reportes de actividades Trimestral	Por las inclemencias del tiempo

COMP 1, ACT 2: Mantenimiento de talleres	Porcentajes de mantenimiento de talleres de casas de culturas en el municipio. $PMTCCM = (TMAA/TEM)*100$ TMAA = Talleres con mantenimiento en el año actual TEM = Talleres existentes en el municipio	Bitácoras Evidencia fotográfica	Por falta de presupuesto
COMPONENTE 2: Realizar festividades y eventos culturales.	Porcentajes de festividades y eventos culturales realizados $PFECE = (FECRA/FECP)*100$ FECRA = festividades y eventos culturales realizados en el año actual FECP = festividades y eventos culturales programados	Bitácora, Evidencia Fotográficas	Por la presentación de una contingencia o desastre natural
COMP 2, ACT 1: Festejo de mes patrio, mes de noviembre y mes de decembrina	Porcentaje de participación y asistencias a las festividades $PPAF = (AMP+AMN+AMD/POM)*100$ AMPAMNAMD = asistentes del mes patrio más asistentes de mes de noviembre más asistentes del mes decembrino. POM = Población objetivo del municipio (17,650)	Listas de asistencias y evidencias fotográficas	Por las inclemencias del tiempo
COMP 2, ACT 2: Eventos del carnaval y día del maestro	Porcentaje de participación y asistencia a los eventos $PPAE = (AECAEDM /IECD)*100$ AECAEDM = asistentes al evento del carnaval más asistentes al evento del día de maestro POM = Población objetivo del municipio (17,650)	Bitácora Evidencia fotográfica	Por las inclemencias del tiempo
COMP 2, ACT 3: Desarrollo de actividades culturales	Porcentaje de participación de la población en los talleres de la casa de las casas de cultura $PPPTCCC = (ATCAA/ POM)*100$ ATCAA =Asistentes a talleres culturales en el año actual. POM = Población objetivo del municipio (17,650)		Por las inclemencias del tiempo



MML-MIR (programa presupuestario): **F001 Desarrollo Agrícola.**
UR: Dirección de Desarrollo

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a impulsar acciones que detonen al sector primario en el municipio mediante el incremento en la productividad de las actividades Agropecuarias en la zona rural del Municipio de Tacotalpa	Tasa de variación de la producción por hectárea TVPH (PHPA/PHPI)-I*100 P=Producción, H=Hectárea P= Periodo, A=Analizado, I= Inicial	SAGARPA	Los precios de mercados de los productos agropecuarios se mantienen estables
Propósito	La zona rural del Municipio de Tacotalpa incrementa la productividad Agropecuaria	Tasa de variación del valor de la producción. TVVP ((VPPA/VPPI)-1) *100. V=Valor, P=Producción, P=Periodo, A=Analizado	SAGARPA	Las condiciones del clima son óptimas para el desarrollo de las actividades agropecuarias
Componente 1	Apoyo para el incremento del Desarrollo Tecnológico en el Campo Entregado	Tasa de variación de la entrega de apoyos para el desarrollo tecnológico TVEADTa ((ADTCPA-ADTCPI)/ADTCPI)-1) *100 A=APOYOS, D= DESARROLLO, T= TECNOLÓGICO, C=CAMPO, P=PERIODO, A=ANALIZADO, I= INICIAL	Padrón de beneficiarios, oficios entrega recepción y informes anuales	Los productores rurales del municipio de Tacotalpa, aceptan el uso de tecnologías de producción agropecuarias
Actividad 1	Dotación de Insumos Agrícolas	Porcentaje de cobertura de dotación de insumos PCDIA (PBDIA/NPP) *100 P=productores B=beneficiados D= dotación I= insumos A= agrícola/N= número P=productores P=padrón	Padrón de beneficiarios, oficios, entrega recepción, archivos fotográficos	Los proveedores entregan en tiempo y forma los productos
Actividad 2	Mecanización del Suelo Aumentado	Tasa de variación de mecanización del suelo TVMS (APMSRPA/APMSRPI) *100 A= acción P= para M=mecanizar S=suelos R=realizadas P=periodo A= analizado I=inicial	padrón de productores, entrega recepción, archivos fotográficos	Las condiciones del clima son aptas para le preparación de terrenos.
Actividad 3	Dotación de bombas aspersoras	Porcentaje de cobertura de dotación de bombas aspersoras PCDBA (PBDBA/NPP) *100 P=productores B=beneficiados D= dotación B= bombas A= aspersoras/N= número P=productores P=padrón	Padrón de beneficiarios, oficios, entrega recepción, archivos fotográficos	Los proveedores entregan en tiempo y forma los productos
Componente 2	Fomento a la adopción de nuevas técnicas de producción agrícola.	Porcentaje de Adopción de Nuevas Técnicas de producción agrícolas. PANTPA (NNTI/NTU) *100 N=número N=nuevas T=técnicas I=implementadas U=utilizadas	Padrón de beneficiarios	Los productores adoptan nuevas técnicas de producción
Actividad 1	Establecimiento de módulos agrícolas demostrativos	Porcentaje de establecimiento de módulos agrícolas. PEMA. (EMPA/EMRPI) *100 E=establecimiento M=modulo P=periodo A=analizado R=realizado I=inicial.	Padrones de productores	Los productores intercambian conocimientos a través de las transferencias de tecnológicas



--	--	--	--	--

MML-MIR (programa presupuestario): **F002 Desarrollo Pecuario.**
UR: Dirección de Desarrollo

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a impulsar acciones que detonen al sector primario en el municipio mediante el incremento en la productividad de las actividades pecuarias en la zona rural del Municipio de Tacotalpa	Tasa de variación de la producción por traspatio TVPT (PTPA/PTPI)-I*100 P=Producción, T=traspatio P= Periodo, A=Analizado, I= Inicial	Archivo de la dirección y lista de beneficiarios	Los precios de mercados de los productos pecuarios se mantienen estables
Propósito	La zona rural del Municipio de Tacotalpa incrementa la productividad pecuaria	Tasa de variación del valor de la producción. TVVP ((VPPA/VPPI)-I) *100. V=Valor, P=Producción, P=Periodo, A=Analizado	Archivo de la dirección y lista de beneficiarios	Las condiciones del clima son óptimas para el desarrollo de las actividades pecuarias
Componente	Apoyo para el incremento de las producciones especies menores y animales de traspatio entregados	Tasa de variación de los apoyos para la producción de especies menores. TVAPEM ((APEMPA/APEMPA)-I) *100 A=APOYOS, P= PRODUCCIÓN, E= ESPECIES, M=MENORES, P=PERIODO, A=ANALIZADO, A=ANTERIOR	Padrón de beneficiarios, oficios entrega recepción y informes anuales	Los productores de traspatio aumentan la producción de especies menores
Actividad 1	Implementar mecanismos para facilitar la adquisición de especies menores y de traspatio.	Porcentaje de cobertura de solicitantes de especies menores PCSEMa (SADEM/TS) *100 S=solicitantes A=Atendidos D= dotación E= Especies M= Menores T=Total	Padrón de beneficiarios, oficios, entrega recepción, archivos fotográficos	El precio de los animales de traspatio se mantiene estable
Actividad 2	Fomento a la Adopción de Nuevas Técnicas de Producción.	Porcentaje de adopción de nuevas técnicas de producción PANTP (NNTI/NTU) *100 N= Numero N= Nuevas T= Técnicas I= Implementadas U= Utilizadas.	Bitácoras de Campos Lista de Asistencias y expedientes fotográficos	Los productores adoptan nuevas técnicas de producción
Actividad 3	Mejora del manejo sanitario en animales de traspatio y pequeñas especies.	Tasa de variación de manejo sanitario en animales de traspatio TVSAT. ((MATEPA/MATEPA) - I) *100 M= Muertes A= Animales T= Traspatio E= Epidemias P=periodo, A= Analizado, A= Anterior	Reporte de campo, bitácora, e información de sanidad animal.	Los productores cumplen el calendario sanitario de animales de traspatio

MML-MIR (programa presupuestario): **F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental.**



UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Contribución del gobierno municipal en la educación, capacitación y cuidado del medio ambiente	Tasa de variación de acciones para combatir el deterioro ambiental TVACD ((Acciones para combatir el deterioro ambiental en el periodo analizado/acciones para combatir el deterioro ambiental en el periodo inicial)-1)*100 $TVACD = \frac{ACDPA}{ACDAPI} - 1 * 100$	Reporte anual	Existen condiciones y políticas públicas para promover la cultura y capacitación ambiental
PROPÓSITO: En el municipio de disminuye el deterioro ambiental	Tasa de variación de acciones para la promoción de la cultura ambiental TVAPCA (Acciones de promoción de cultura ambiental promocionada en el periodo analizado/acciones de pláticas ambientales realizadas en el periodo inicial)-1)*100 $TVAPCA = \frac{APCAPpa}{APARpi} - 1 * 100$	Expedientes de acciones	La población participa en acciones de cultura ambiental
COMPONENTE 1: Cultura ambiental promocionada	Promedio de acciones de promoción de cultura ambiental PAPCA Total de acciones de promoción de cultura ambiental en el trimestre/3 $PAPCA = \frac{TAPCAtrim}{3}$	Expedientes de promoción, publicaciones, redes sociales	Participación de instituciones educativas en campañas, talleres capacitaciones en materia ambiental
COMPONENTE 2: Operación con personal capacitado en materia de protección ambiental	Porcentaje de personal capacitado en materia de protección ambiental PPCMPA (Personal capacitado en materia de protección ambiental requerido)*100 $PPCMPA = \frac{PCMPAR}{PCMPA} * 100$	Curriculum, constancias	Personal capacitado en cultura ambiental
COMP 1, ACT 1: Implementación de proyectos para la formación de capacidades en temas ambientales	Tasa de variación de proyectos implementados para la capacidad ambiental. TVPICA (Número de proyectos implementados para la capacidad ambiental año inicial/número de proyectos implementados para la capacidad ambiental año final)*100 $TVPICA = \frac{NPICAAi}{NPIPAaf} * 100$	Documento de capacitación	Proyectos implementados para la promoción de la cultura ambiental
COMP 2: ACT 1: Difusión de la regulación ambiental	Promedio de acciones de difusión de la regulación ambiental PADRA Total de acciones de difusión de la regulación ambiental en el trimestres/3 $PADRA = \frac{TADRAttrim}{3}$	Redes sociales, campañas en medios de comunicación	La población se interesa en los temas ambientales

MML-MIR (programa presupuestario): **O001 Evaluación y Control.**

UR: Contraloría Municipal



Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a alcanzar unas Finanzas públicas sanas y mejor rendición de cuentas.	Tasa de variación de las observaciones por parte de los Entes Fiscalizadores externos. Se obtiene al dividirla diferencia del total de observaciones del año en estudio menos las del año base entre la cantidad de observaciones del año base y multiplicar el resultado por cien. $TVOAefe = ((\#O_1 - O_0) / O_0) / 100$	Informes de Auditoría del OSFE y la ASF	La Población no promueve la realización de actos de corrupción.
Propósito Los actos de corrupción de los funcionarios desaparecen en las áreas administrativas y operativas del gobierno municipal de Tacotalpa	Tasa de variación de las observaciones derivadas de auditorías internas. Se obtiene al dividir la diferencia del total de observaciones del año en estudio menos las del año base entre la cantidad de observaciones del año base y multiplicar el resultado por cien. $TVOai = ((\#O_1 - O_0) / O_0) / 100$	Informes de auditoría interna de la Contraloría Municipal	Las áreas administrativas y operativas mejorar el uso de los recursos y cumplen las normas que regulan el gasto público
Componente 1 Auditorías internas realizadas	Porcentaje del avance del programa de auditorías internas. Se obtiene al dividir el número de auditorías realizadas entre el número de auditorías programadas y multiplicarlo por 100. $APA = (Ar / Ap) * 100$	Reportes de la Contraloría Municipal	Las áreas solventan las observaciones detectadas
Componente 2 Reducir el número de observaciones en las áreas del Ayuntamiento, para evitar inhabilitaciones en el personal y daño patrimonial al municipio	$OA = AR / TOI$ Observaciones de auditorías realizadas AR= Auditorías instrumentadas TOI= Total de observaciones instrumentadas	Reportes de la Contraloría Municipal	Al reducir las observaciones se evita daño al patrimonio del municipio e inhabilitaciones de funcionarios
Actividad 1.1. Incrementar el número de auditorías para evitar daño patrimonial y mal manejo de recursos del Ayuntamiento	$CNS = IANSF / TFRP$ CNS=control de normas y sanciones IANSF= incremento de la aplicación de las normas y sanciones a funcionarios infractores TFRP= total de funcionarios responsables de la aplicación de programas.	Reporte Trimestral	con el incremento de auditorías se evita daño al patrimonio del municipio
Actividad 2.1. Implementar programas de mejora de la regulación, procesos, servicios y trámites de la Administración Pública Municipal que permitan un desempeño eficiente y unas finanzas sanas y transparencia en su ejercicio fiscal.	$PMR = NPAMRAD / TFRE$ PMR=programa de mejora regulatoria NPAMRAD=número de programas que se aplican para la mejora regulatoria de las actividades de las direcciones TFRE= total de funcionarios responsables de la función.	Reporte Semestral	Con el manejo de las normas se transparenta eficientemente el gasto y actividades de las direcciones

MML-MIR (programa presupuestario): **E045.- Investigación Persecución del Delito y Asistencia a Víctimas para la Procuración de Justicia**
UR: Dirección de Seguridad Pública Municipal

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN: Contribuir al incremento de una buena percepción de los ciudadanos, mediante una mayor intervención de la seguridad pública en zonas prioritarias.	Percepción de los ciudadanos en seguridad pública	Reporte de evaluación	Siempre y cuando la ciudadanía participe en la encuesta a realizar.
Propósito: El municipio de Tacotalpa, tiene un incremento de atención en seguridad pública.	Variación porcentual de atención en seguridad pública	Reporte de llamadas para la atención al ciudadano	Siempre y cuando las llamadas de atención a la seguridad pública sean verdaderas
Componente 1: Operativos de vigilancia en zonas prioritarias	Índice de cumplimiento de operativos de vigilancia	Reportes anual de operativos de seguridad pública	Siempre y cuando las condiciones del clima permita



implementados.			la realización de los operativos
Actividad 1.C1: Elaboración del plan estratégico de operativos en zonas prioritarias	Porcentaje de eficiencia del plan estratégico de seguridad pública	Reporte de intervención de operativos	Siempre y cuando los accesos a las zonas prioritarias están en condiciones
Actividad 2.C1: Realización de reuniones de trabajo para la toma de decisiones	Porcentaje de reuniones	Reporte trimestral de reuniones	Siempre y cuando se cumpla con el calendario de reuniones programadas.
Componente 2: Parque vehicular en buen estado y operando.	Porcentaje de vehículos en buenas condiciones.	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento.	Siempre y cuando se apliquen en tiempo y forma los mantenimientos de vehículos
Actividad 1.C2: Gestión del plan anual de mantenimiento al parque vehicular	Porcentaje de gestiones	Reporte de gestiones	Siempre y cuando los recursos para los mantenimientos lleguen en tiempo y forma, para su ejecución
Componente 3: Agentes de seguridad pública capacitados	Porcentaje de agentes de seguridad pública capacitados	Reporte trimestral de asistencia a capacitaciones	Siempre y cuando los elementos de seguridad pública apliquen lo aprendido en capacitación
Actividad 1.C3: Realización de capacitaciones en materia de seguridad pública	Porcentaje de Capacitaciones	Reporte de capacitaciones	Siempre y cuando los consultores sean expertos en materia de seguridad pública
Actividad 2.C3: Revisión diagnóstica a agentes de seguridad pública en materia del nuevo marco jurídico.	Porcentaje de revisiones diagnóstica a agentes de seguridad pública	Reporte de revisiones diagnóstica	Siempre y cuando los diagnósticos realizados a los agentes de seguridad pública sean los adecuados

MML-MIR (programa presupuestario): E001 Agua Potable.
UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio. Mediante el servicio eficaz de la red de suministro de agua en el municipio de Tacotalpa.	Porcentaje de Cobertura del servicio de suministro de Agua en el Municipio de Tacotalpa	Metadatos INEGI	La población hace buen uso de la infraestructura de agua
Propósito La red de suministro de agua en Tacotalpa es eficaz.	Porcentaje de Abatimiento	Metadatos INEGI	La infraestructura funciona eficazmente sin fallos de fabrica
Componente 1 Programa de infraestructura para el agua implementado	Porcentaje del avance del programa de infraestructura de agua	Actas de entrega recepción	Las condiciones políticas y sociales son adecuadas para dar uso a la infraestructura
Actividad 1.1. Construcción de la red de agua.	Porcentaje de obras de infraestructura nueva realizada	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.
Actividad 1.2. Rehabilitación de la red de suministro de agua en el municipio	Porcentaje de obras de rehabilitación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.
Actividad 1.3. Ampliación de la red de suministro de agua. En el municipio	Porcentaje de obras de ampliación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.



MML-MIR (programa presupuestario): **E002 Drenaje y Alcantarillado.**
UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, a través de la rehabilitación, construcción y ampliación de la infraestructura de los servicios de agua , drenaje y alcantarillado, para un mejor desarrollo de las comunidades del municipio mediante un sistema de drenaje y alcantarillado funcionando de forma optima	Tasa de variación puntos del sistema de Drenaje y Alcantarillado con necesidad de atención resueltos	Reporte Anual de actividades	La población transmite los hábitos para mantener las vialidades limpias
Propósito. El sistema de drenaje y alcantarillado del Municipio de Tacotalpa funciona de forma optima	Porcentaje de puntos del sistema de Drenaje y Alcantarillado con necesidad de atención resueltos	Reporte Anual de actividades	La población da buenos usos del sistema de Drenaje y Alcantarillado
Componente. Servicio de Drenaje y alcantarillado brindado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidos	Reportes de actividades	La población reporta las incidencias y problemas del sistema de Drenaje y Alcantarillado
Actividad 1. Adquisición de equipo para acciones de mantenimiento y desazolve de redes de Drenaje y Alcantarillado	Porcentaje de acciones de adquisiciones	Reporte trimestral de acciones	Seguridad a las Instalaciones.
Actividad 2. acciones de desazolve de redes de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de acciones de Desazolves en la Red de Drenaje y Alcantarillado.	Reporte trimestral de acciones	Las condiciones climatológicas son adecuadas para los trabajos
Actividad acciones de mantenimiento de redes de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de acciones de mantenimiento en la Red de Drenaje y Alcantarillado.	Reporte trimestral de acciones	Las condiciones climatológicas son adecuadas para los trabajos

MML-MIR (programa presupuestario): **E003. Saneamiento**
UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, a través de la ampliación de la cobertura de los servicios de, saneamiento para un mejor desarrollo de las comunidades del municipio mediante un buen servicio de funcionamiento en forma optima	Tasa de variación puntos del sistema de saneamiento con necesidad de atención resueltos	Reporte Anual de actividades	La población transmite los hábitos para mantener las vialidades limpias
Propósito. El Servicio de saneamiento del Municipio de Tacotalpa funciona de forma optima	Porcentaje de puntos del sistema de Saneamiento con necesidad de atención resueltos	Reporte Anual de actividades	La población da buenos usos del sistema de saneamiento



Componente. Servicio de Saneamiento brindado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidos	Reportes de actividades	La población reporta las incidencias y problemas del sistema de saneamiento
Actividad 1. Camión equipo vector para acciones de mantenimiento y desazolve de redes de Drenaje y Alcantarillada	Porcentaje de acciones de desazolve	Reporte trimestral de acciones	Seguridad a las Infraestructura.
Actividad 2. Acciones de rehabilitación de tapas de registros	Porcentaje de acciones de rehabilitación de tapas de registros.	Reporte trimestral de acciones	Las condiciones climatológicas son adecuadas para los trabajos

MML-MIR (programa presupuestario): **E056 Recolección Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos.**

UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a Propiciar y garantizar el uso sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), generados en el Municipio de Tacotalpa para contribuir al mejoramiento ambiental y calidad de vida de la población mediante el la dotación de un servicio de recolección de residuos sólidos eficaz y constante	Tasa de variación de cobertura de servicio.	Reporte Anual de acciones	Los habitantes del Municipio de entro no se quejan del servicio de recolección de residuos sólidos
Propósito La población del Municipio de Tacotalpa cuenta con un servicio de recolección de residuos sólidos eficaz y constante	Porcentaje de cobertura de servicio abarcada	Reporte Anual de acciones	Los ciudadanos limpian el frente de sus casas, banqueta y calle.
Componente 1 Servicio de recolección brindado	Porcentaje de días donde se brindó el servicio	Informe Trimestral de indicadores	los habitantes del municipio perciben el mejoramiento del servicio de recolección de residuos
Actividad 1.1. Programación de rutas de recolección	Porcentaje de realización de rutas de recolección traslado y disposición final de los residuos sólidos	Reportes trimestrales de actividades	Los ciudadanos cumplen diariamente al sacar la basura de acuerdo con el horario del servicio de recolección
Actividad 1.2. Dotación de equipos de protección	Porcentaje de Adquisiciones de equipos de protección	Reportes trimestrales de actividades	La coordinación cuenta con suficiente parque vehicular en óptimas condiciones
Actividad 1.3. Realización de campañas de concientización	Porcentaje de campañas de concientización en materia del reglamento de limpia	Reportes trimestrales de actividades	La población se muestra receptiva a las campañas



L-MIR (programa presupuestario): **E057 Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos.**
UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir para mejorar la calidad de las vialidades y espacios públicos de esparcimiento mediante la proyección de programas de mantenimiento y limpieza	Tasa de variación de cobertura de servicio.	Reporte Anual de acciones	Los habitantes del Municipio de Tacotalpa no se quejan del servicio de mantenimiento y vialidad
Propósito La población del Municipio de Tacotalpa cuenta con un servicio de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos eficaz y constante	Porcentaje de cobertura de servicio abarcada	Reporte Anual de acciones	Los ciudadanos limpian el frente de sus casas, banquetta y calle.
Componente 1 Servicio de mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos brindado	Porcentaje de días donde se brindó el servicio	Informe Trimestral de indicadores	los habitantes del municipio perciben el mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos
Actividad 1.1. Mantenimiento a espacios públicos	Porcentaje de realización de mantenimiento de espacios públicos	Reportes trimestrales de actividades	Los ciudadanos cumplen con no tirar desechos en los espacios públicos
Actividad 1.2. Limpieza a vialidades	Porcentaje de limpieza a vialidades	Reportes trimestrales de actividades	Los ciudadanos cumplen con no tirar desechos en las calles donde circulan
Actividad 1.3. Realización de campañas de concientización	Porcentaje de campañas de concientización en materia del reglamento de limpia	Reportes trimestrales de actividades	La población se muestra receptiva a las campañas

MML-MIR (programa presupuestario): **E058 Servicio de Alumbrado Público.**

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (Contribuir con el ahorro de energía eléctrica y la seguridad publica en el municipio mediante el eficiente funcionamiento del servicio de alumbrado público)	Tasa de variación de agua y energía	Reporte de bitácoras operativas de la Sub coordinación de Energía y Alumbrado Público	Los habitantes del Municipio de Tacotalpa perciben el mejoramiento del servicio de alumbrado
Propósito (Los habitantes del Municipio de Tacotalpa perciben la mejoría en el servicio de alumbrado público)	Porcentaje de cumplimiento en el programa	Censo de alumbrado publico	Las condiciones climatológicas son favorables para la prestación del servicio
Componente 1.- (Alumbrado público operando correctamente)	Eficiencia en la ejecución del proyecto	Informe de actividades realizadas	Las instalaciones eléctricas están completas y en buen estado de operación
Actividad 1.1. Adquisición de material eléctrico y herramientas menores necesarios	Porcentaje en la ejecución del proyecto	Avance fisico-financiero	Son autorizados y suficientes los recursos económicos para la ejecución de los proyectos solicitados
Actividad 1.2. Reparación de circuitos y luminarias apagadas (de alumbrado público)	Porcentaje de reparación	Informe de actividades	Los ciudadanos hacen buen uso de la de las instalaciones de alumbrado público y se cuenta con el personal, equipamiento y materiales necesarios
Actividad 3.1. Instalación de alumbrado público nuevo y	Porcentaje de proyectos operados	Informe trimestral	Existen las condiciones para instalar redes de alumbrado publico



eficiente			
-----------	--	--	--

UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

MML-MIR (programa presupuestario): **K002 Infraestructura de Agua Potable.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio, mediante la infraestructura eficaz de la red de suministro de agua en el municipio de Tacotalpa.	Porcentaje de Cobertura del servicio de Agua en el Municipio de Tacotalpa	Metadatos INEGI	La población hace buen uso de la infraestructura de agua
Propósito La red de suministro de agua en Tacotalpa es eficaz.	Porcentaje de Abatimiento	Metadatos INEGI	La infraestructura funciona eficazmente sin fallos de fabrica
Componente 1 Programa de infraestructura para el agua implementado	Porcentaje del avance del programa de infraestructura de agua	Actas de entrega recepción	Las condiciones políticas y sociales son adecuadas para dar uso a la infraestructura
Actividad 1.1. Construcción de la red de agua.	Porcentaje de obras de infraestructura nueva realizada	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.
Actividad 1.2. Realización de obras de rehabilitación.	Porcentaje de obras de rehabilitación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.
Actividad 1.3. Realización de ampliación de la red de suministro de agua.	Porcentaje de obras de ampliación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.

MML-MIR (programa presupuestario): **K003 Drenaje.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y servicios municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio, mediante el servicio eficaz de Drenaje en el municipio de Tacotalpa	Porcentaje de Cobertura	Metadatos INEGI	La población hace buen uso de la infraestructura de Drenaje
Propósito La población del Municipio de Tacotalpa recibe un servicio de Drenaje eficaz	Porcentaje de Abatimiento	Metadatos INEGI	Se hace entrega a los ciudadanos de la infraestructura de Drenaje
Componente 1 Programa de infraestructura de Drenaje realizado	Porcentaje del avance del programa de infraestructura de Drenaje	Actas de entrega recepción	Las condiciones políticas y sociales son adecuadas
Actividad 1.1. Realización de acciones de obras de ampliación	Porcentaje de obras de ampliación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climatológicas son las adecuadas
Actividad 1.3. Realización de acciones de obra nueva	Porcentaje de obras de infraestructura nueva realizada	Reporte Trimestral	Las condiciones climatológicas son las adecuadas



Actividad 1.2. Realización de acciones de obras de rehabilitación	Porcentaje de acciones de rehabilitación realizadas	Reporte Trimestral	Las condiciones climatológicas son las adecuadas
---	---	--------------------	--

MML-MIR (programa presupuestario): **K004 Electrificación.**
UR: Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a., Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el Municipio de Tacotalpa mediante un servicio de electrificación eficaz	Grado de cumplimiento del Índice de Energía	Encuesta Intercensal INEGI	Existe una política de continuidad para la mejora y la ampliación de las carreteras del Municipio
Propósito El Municipio de Tacotalpa cuenta con servicio de electrificación eficaz	Tasa de variación de la cobertura del servicio de electrificación	Reporte anual de resultados	Existe demanda por parte de los servicios de desarrollo y mantenimiento de la electrificación del municipio
Componente 1 Programa de electrificación ejecutado	Porcentaje de cobertura de servicio de electrificación	Reportes trimestrales	La población da buen uso al servicio de electrificación
Actividad 1.1. Adquisición de equipo	Porcentaje de Adquisición de equipo para instalación eléctrica	Reportes trimestrales	Los precios de mercado no fluctúan
Actividad 1.2. Realización de acciones de instalación de equipo	Porcentaje de eficacia en la instalación de equipo	Reportes trimestrales	Las condiciones climatológicas son las adecuadas para los trabajos

MML-MIR (programa presupuestario): **K005 Urbanización.**
UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio. mediante acciones urbanísticas eficaces	Grado de satisfacción de la infraestructura urbana y rural	Evaluación de encuesta de satisfacción de los usuarios	La ciudadanía hace buen uso de la infraestructura vial urbana y rural mejorada del municipio
Propósito La población del municipio de Tacotalpa recibe acciones urbanísticas eficaces	Tasa de Variación de las acciones de urbanización	Estadísticas de tiempos de traslado en los caminos mejorados	La población utiliza la infraestructura mejorada para el traslado de bienes, mercancías y personas
Componente 1 Programa de mejora de infraestructura urbana y rural del municipio ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento de las acciones implementadas para mejorar la infraestructura urbana y rural del municipio	Informe trimestral de actividades	Los usuarios hacen buen uso de la infraestructura urbana y rural
Actividad 1.1. Contratación de estudios.	Porcentaje de inversión ejecutada en estudios y proyectos ejecutivos de infraestructura pública	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.2. Realización de acciones de construcción de pavimento hidráulico.	Porcentaje de avance de construcción de pavimento hidráulico	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.3. Realización de acciones de rehabilitación.	Porcentaje de acciones de rehabilitación de caminos y bacheo	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas



MML-MIR (programa presupuestario): **K008 Infraestructura Caminera.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir a Incrementar las acciones de mantenimiento y modernización de los espacios públicos en el municipio de Tacotalpa mediante una infraestructura carretera de calidad.	Tasa de variación de la inversión realizada para la modernización de espacios públicos	Presupuesto General de Egresos del Municipio	La federación otorga mayor financiamiento para la inversión en la infraestructura carretera.
Propósito: La infraestructura caminera del municipio de Tacotalpa cuenta con las condiciones de calidad para el uso de los transeúntes.	Porcentaje de calles y carretera del municipio que se encuentran en condiciones de operación.	Inventario de Infraestructura Caminera	Las personas hacen un uso correcto de la infraestructura caminera.
Componente: Caminos y carreteras rehabilitados.	Porcentaje de caminos y carreteras rehabilitados	Inventario de Infraestructura Caminera	Las condiciones climatológicas son favorables para la conservación de la carretera y caminos.
Actividad 1: Ejecución del plan de bacheo para Infraestructura Caminera y caminos	Porcentaje de bacheos realizados	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento	Contar con el presupuesto necesario para realizar el programa de bacheo.
Actividad 2: Realización de mantenimiento correctivo en carretera.	Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento	Contar el presupuesto necesario para realizar el programa de mantenimiento correctivo.

MML-MIR (programa presupuestario): **K014 Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa Cultural y Deportiva**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir al mejoramiento de la infraestructura educativa cultural y deportiva para incrementar la calidad de servicio en el municipio de Tacotalpa	Grado de satisfacción de la infraestructura educativa cultural y deportiva	Evaluación de encuesta de satisfacción de los usuarios	La ciudadanía hace buen uso de la infraestructura educativa cultural y deportiva mejorada del municipio
Propósito La población del municipio de Tacotalpa recibe acciones de mejoramiento educativo cultural y deportivo eficaz	Tasa de Variación de las acciones de urbanización	Estadísticas de infraestructura deportiva mejorados	La población utiliza la infraestructura mejorada de los espacios multideportivos
Componente 1 Programa de mejora de la infraestructura educativa cultural y deportiva en el municipio ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento de las acciones implementadas para mejorar la infraestructura educativa cultural y deportiva del municipio	Informe trimestral de actividades	Los usuarios hacen buen uso de la infraestructura educativa cultural y deportiva
Actividad 1.1. Construcción de canchas techadas.	Porcentaje de proyectos ejecutivos de infraestructura deportiva	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.2. Acciones de rehabilitación de espacios multideportivos.	Porcentaje de avance de construcción de pavimento hidráulico	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas

MML-MIR (programa presupuestario): **K017 Infraestructura de Desarrollo Pecuario.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
-------------------	-------------	------------------------	-----------



Fin Contribuir a garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo agropecuario mediante obras que impacten en el bienestar y el mejoramiento integral del municipio. Mediante la infraestructura eficaz de sistema de jagüeyes en el municipio de Tacotalpa.	Porcentaje de Cobertura del sistema de jagüeyes en el Municipio de Tacotalpa	Evaluación de encuesta de satisfacción de los productores comuneros	La población hace buen uso de la infraestructura de los jagüeyes
Propósito La red de sistema de jagüeyes en el municipio de Tacotalpa es eficaz.	Porcentaje de Abatimiento	Estadísticas de personas afectadas por la sequía e inundación	La infraestructura funciona eficazmente
Componente 1 Programa de infraestructura de jagüeyes implementado	Porcentaje del avance del programa de infraestructura de jagüeyes	Actas de entrega recepción	Las condiciones políticas y sociales son adecuadas para dar uso a la infraestructura
Actividad 1.1. Construcción de jagüeyes.	Porcentaje de obras de infraestructura nueva realizada	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.
Actividad 1.2. Realización de obras de desazolve.	Porcentaje de obras de desazolve	Reporte Trimestral	Las condiciones climáticas en el municipio son las adecuadas.

MML-MIR (programa presupuestario): **K021 Infraestructura para el Turismo.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir a Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante el mejoramiento de la infraestructura turística para incrementar la calidad de servicio en los centros turísticos existentes en el municipio de Tacotalpa	Grado de satisfacción de la infraestructura urbana turística	Evaluación de encuesta de satisfacción de los usuarios	La ciudadanía hace buen uso de la infraestructura turística mejorada del municipio
Propósito La población del municipio de Tacotalpa cuenta con acciones de mejoramiento de la imagen turística eficaz	Tasa de Variación de las acciones de mejoramiento de la imagen turística	Estadísticas de las zonas turísticas mejoradas	La población utiliza la infraestructura mejorada
Componente 1 Programa de mejora de infraestructura turística del municipio ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento de las acciones implementadas para mejorar la infraestructura turística del municipio	Informe trimestral de actividades	Los turistas hacen buen uso de la infraestructura turística
Actividad 1.1. Mejoramiento de la imagen turística+.	Porcentaje de inversión ejecutada en los proyectos ejecutivos de infraestructura turística	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.2. Realización de acciones de conservación de áreas naturales.	Porcentaje de avance de conservación de las áreas naturales	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas

MML-MIR (programa presupuestario): **K022 Vivienda.**

UR: Dirección de Obras Asentamientos y servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir a Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el bienestar y el desarrollo integral del municipio. Mediante viviendas	Tasa de variación de la población que cuenta con una vivienda digna.	Censo de Población y Vivienda.	La federación otorga mayor financiamiento para la inversión de mejores viviendas y apoyos.



dignas y servicios básicos para la población.			
Propósito: La población del municipio de Tacotalpa cuenta con una vivienda digna y con servicios básicos.	Porcentaje de viviendas con calidad en el municipio.	Censo de Población y Vivienda.	Las condiciones meteorológicas son favorables para la conservación de las viviendas.
Componente 1: Vivienda nueva entregada.	Porcentaje de viviendas nuevas entregadas.	Programa de Obras del municipio.	Las personas hacen buen uso de la vivienda entregada.
Componente 2: Mantenimiento para la vivienda realizado	Porcentaje de apoyos otorgados.	Programa de Obras del municipio.	La población utiliza los materiales para beneficio de su vivienda.
Actividad 1.1: Recepción de solicitudes ciudadanas para construcción	Porcentaje de solicitudes para construcción atendidas.	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento	Los ciudadanos reúnen los requisitos necesarios para solicitar el apoyo.
Actividad 1.2: Realización de licitaciones para obra.	Porcentaje de licitaciones de obra realizadas.	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento	Las empresas concursantes cumplen los requisitos para las obras.
Actividad 2.1: Atención de la demanda ciudadana para mantenimiento	Porcentaje de solicitudes para apoyos atendidas.	Bitácora de Revisión, Control y Mantenimiento	Los ciudadanos reúnen los requisitos necesarios para solicitar el apoyo.
Actividad 2.2: Adquisición de materiales para mantenimiento	Porcentaje de adquisición de materiales de apoyo.	Inventario de recursos materiales.	Los ciudadanos acuden en tiempo y forma para recibir los materiales.

MML-MIR (programa presupuestario): K009 Puentes.

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin Contribuir a Garantizar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano mediante obras que impacten en el ienestar y el desarrollo integral del municipio. mediante acciones urbanísticas eficaces	Grado de satisfacción de la infraestructura urbana y rural	Evaluación de encuesta de satisfacción de los usuarios	La ciudadanía hace buen uso de la infraestructura vial urbana y rural mejorada del municipio
Propósito La población del municipio de Tacotalpa recibe acciones urbanísticas eficaces	Tasa de Variación de las acciones de urbanización	Estadísticas de tiempos de traslado en los caminos mejorados	La población utiliza la infraestructura mejorada para el traslado de bienes, mercancías y personas
Componente 1 Programa de mejora de infraestructura urbana y rural del municipio ejecutado	Porcentaje de Cumplimiento de las acciones implementadas para mejorar la infraestructura urbana y rural del municipio	Informe trimestral de actividades	Los usuarios hacen buen uso de la infraestructura urbana y rural
Actividad 1.1. Contratación de estudios.	Porcentaje de inversión ejecutada en estudios y proyectos ejecutivos de infraestructura pública	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.2. Realización de acciones de construcción de puentes.	Porcentaje de avance de construcción de puentes	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas
Actividad 1.3. Realización de acciones de rehabilitación.	Porcentaje de acciones de rehabilitación de puentes	Reporte trimestral	Las condiciones climáticas son las adecuadas

MML-MIR (programa presupuestario): K012 Edificios Públicos.

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin contribuir al mejoramiento de la infraestructura de edificios públicos para incrementar la calidad de servicio a la	Tasa de variación carencia de calidad de Infraestructura de edificios públicos (Total de población satisfecha con las instalaciones año actual /total de población satisfecha	registros inegi coneval encuesta	la población hace buen uso de la infraestructura de los edificios públicos de calidad



población	con las instalaciones año anterior)-1)*100		
Propósito la población cuenta con el mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos así como el buen funcionamiento de la infraestructura	Tasa de variación % de satisfacción de los usuarios (Total de porcentaje de satisfacción año actual /total de porcentaje de satisfacción año anterior)-1)*100	registros dootsm inegi coneval encuesta	si se logra el incremento de mantenimiento rehabilitación se elevara la cultura de servicios atención de calidad a la población
Componente las construcción mantenimiento y rehabilitación de las instalaciones de los edificios públicos son recibidas por la población	Tasa de variación mantenimiento infraestructura de edificios públicos Total de % de mantenimiento año actual/total de % de mantenimiento año anterior)-1)*100	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	si se entrega el mantenimientos de los edificios públicos se dará mejor servicio de atención a la población en general
Actividad se rehabilitan las instalaciones de los edificios públicos palacio municipal registro civil e instalaciones de catastro municipal	Porcentaje de actividades realizadas(total de actividades realizadas año actual/total de actividades realizadas año anterior)-1)*100	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	si se da la rehabilitación a los diversos edificios públicos se incrementa la calidad de atención a la ciudadanía

MML-MIR (programa presupuestario): K006 Infraestructura para la Salud.

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin contribuir al mejoramiento de la infraestructura para la salud mediante la construcción y rehabilitación de edificios para disminuir los riesgos de enfermedades en la población	tasa de variación carencia de calidad de infraestructura para la salud(total de población satisfecha con las instalaciones año actual /total de población satisfecha con las instalaciones año anterior)-1)*100	registros dosis inegi coneval encuesta	el mejoramiento de la infraestructura para la salud incrementa la calidad de vida de la población
Propósito la población cuenta con el mantenimiento rehabilitación y el buen funcionamiento de la infraestructura para la salud	tasa de variación % de satisfacción de los usuarios (total de porcentaje de satisfacción año actual /total de porcentaje de satisfacción año anterior)-1)*100	registros dootsm inegi coneval encuesta	la población hace buen uso del servicio de salud
Componente las construcciones mantenimientos y rehabilitaciones de los centros de salud son recibidas por la población	tasa de variación construcción mantenimiento infraestructura para la salud total de % de mantenimiento año actual/total de % de mantenimiento año anterior)-1)*100	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	los usuarios reciben el servicio de salud es mejorada y de calidad
Actividad acciones de construcción de centros de salud acciones de rehabilitación de los centros de salud en las localidades	porcentaje de actividades realizadas (total de actividades programadas año actual/total de actividades realizadas año)-1)*100	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	las condiciones climatológicas permiten realizar las actividades

MML-MIR (programa presupuestario): K037 Infraestructura Recreativa.

UR: Dirección de Obras Asentamientos y Servicios Municipales

Resumen Narrativo	Indicadores	Resumen Narrativo	Indicadores
Fin contribuir al mejoramiento de la infraestructura recreativa para incrementar la calidad de servicio en el municipio de Tacotalpa	porcentaje de centros recreativos mejorados método de cálculo (algoritmo): $pc = (term/tcre) \times 100$	registros dosis inegi coneval encuesta	la ciudadanía hace buen uso de la infraestructura recreativa rural mejorada del municipio



Propósito la población cuenta con el mantenimiento rehabilitación y el buen funcionamiento de la infraestructura recreativa	porcentaje de cobertura de edificios recreativos de calidad método de cálculo (algoritmo): $\text{icer} = \frac{\text{verdaa}}{\text{terdaa} - 1} \times 100$	registros dootsm inegi coneval encuesta	la ciudadanía cuenta con infraestructura recreativa de calidad mejorada
Componente programa de mejora de infraestructura recreativa del municipio ejecutado	porcentaje del avance del programa de infraestructura recreativa método de cálculo (algoritmo): $\text{porp} = \frac{\text{noe}}{\text{nop}} \times 100$	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	los usuarios reciben la infraestructura recreativa
Actividad realización de acciones de construcción de infraestructura recreativa .realización de acciones de rehabilitación. de infraestructura, recreativa	porcentaje de acciones de infraestructura nueva realizada porcentaje de acciones de infraestructura rehabilitada método de cálculo (algoritmo): $\frac{\text{ar}}{\text{ap}} \times 100$	dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales	las condiciones climáticas son las adecuadas

ANEXO B

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

Concepto (c)	Aprobado
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	255,983,800.00
A. SERVICIOS PERSONALES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	180,930,410.74
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	56,425,683.41
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	10,437,316.32
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	53,491,250.91
a4) SEGURIDAD SOCIAL	14,346,772.40
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	44,204,667.08
a6) PREVISIONES	0.00
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,024,720.62
B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	15,329,000.00
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	4,635,000.00
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	80,000.00
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	540,000.00
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	50,000.00
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	510,000.00
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,352,000.00
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,650,000.00
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,512,000.00
C. SERVICIOS GENERALES (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	45,088,560.00
c1) SERVICIOS BÁSICOS	24,687,000.00
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,600,800.00
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	120,000.00
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	474,000.00
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	536,000.00
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	240,000.00
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	458,000.00
c8) SERVICIOS OFICIALES	11,890,000.00
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	5,082,760.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	4,850,000.00
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
d4) AYUDAS SOCIALES	4,850,000.00
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00



d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
d8) DONATIVOS	0.00
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
e8) BIENES INMUEBLES	0.00
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA (F=f1+f2+f3)	0.00
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	9,785,829.26
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
g4) CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS FIDEICOMISO DE DESASTRES NATURALES (INFORMATIVO)	0.00
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	9,785,829.26
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H=h1+h2+h3)	0.00
h1) PARTICIPACIONES	0.00
h2) APORTACIONES	0.00
h3) CONVENIOS	0.00
I. DEUDA PÚBLICA (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i5) COSTO POR COBERTURAS	0.00
i6) APOYOS FINANCIEROS	0.00
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	187,651,428.00
A. SERVICIOS PERSONALES (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	28,583,580.07
a1) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,683,558.59
a2) REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00
a3) REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,421,099.38
a4) SEGURIDAD SOCIAL	3,167,725.24
a5) OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7,035,395.43
a6) PREVISIONES	0.00
a7) PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,275,801.43
B. MATERIALES Y SUMINISTROS (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	13,746,618.00
b1) MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	850,000.00
b2) ALIMENTOS Y UTENSILIOS	360,000.00
b3) MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
b4) MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00
b5) PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00
b6) COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,236,618.00
b7) VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,000,000.00
b8) MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	800,000.00
b9) HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	500,000.00
C. SERVICIOS GENERALES (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	9,836,083.37
c1) SERVICIOS BÁSICOS	3,636,000.00
c2) SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,264,850.00
c3) SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,150,000.00
c4) SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	400,000.00
c5) SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	385,233.37
c6) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
c7) SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00
c8) SERVICIOS OFICIALES	0.00
c9) OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00
d1) TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
d2) TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
d3) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00
d4) AYUDAS SOCIALES	0.00
d5) PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
d6) TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00



d7) TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
d8) DONATIVOS	0.00
d9) TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00
e1) MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00
e2) MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
e3) EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
e4) VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
e5) EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
e6) MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
e7) ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
e8) BIENES INMUEBLES	0.00
e9) ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA (F=f1+f2+f3)	0.00
f1) OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
f2) OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
f3) PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	135,485,146.56
g1) INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
g2) ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
g3) COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
g4) CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
g5) INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS FIDEICOMISO DE DESASTRES NATURALES (INFORMATIVO)	0.00
g6) OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
g7) PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	135,485,146.56
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES (H=h1+h2+h3)	0.00
h1) PARTICIPACIONES	0.00
h2) APORTACIONES	0.00
h3) CONVENIOS	0.00
I. DEUDA PÚBLICA (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0.00
i1) AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i2) INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i3) COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i4) GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
i5) COSTO POR COBERTURAS	0.00
i6) APOYOS FINANCIEROS	0.00
i7) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
III. Total de Egresos (III=I+II)	443,635,228.00

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa)

Concepto	Aprobado
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A +B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +P +Q +R +S +T)	255,983,800.00
A. PRESIDENCIA	10,831,269.45
B. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	10,579,396.61
C. DIRECCIÓN DE FINANZAS	13,177,304.85
D. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	13,981,913.43
E. CONTRALORIA MUNICIPAL	4,899,319.96
F. DIRECCIÓN DE DESARROLLO	9,109,888.35
G. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	12,418,420.87
H. DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	47,432,434.47
I. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	30,413,533.20
J. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	58,201,432.74
K. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00
L. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,034,844.93
M. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	4,640,072.84
N. DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	3,991,270.39
O. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7,565,246.09
P. UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	500,000.00
Q. COORDINACIÓN DEL DIF	19,707,164.70
R. COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1,751,827.24
S. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,074,489.94
T. DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	673,969.94
II. GASTO ETIQUETADO (II=A +B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +P +Q +R +S +T) (II=A +B +C +D +E +F +G +H +I +J +K +L +M +N +O +P +Q +R +S +T)	187,651,428.00



A. PRESIDENCIA	0.00
B. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0.00
C. DIRECCIÓN DE FINANZAS	0.00
D. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	135,485,146.56
E. CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00
F. DIRECCIÓN DE DESARROLLO	0.00
G. DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	0.00
H. DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00
I. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	0.00
J. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	0.00
K. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	43,167,980.07
L. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	0.00
M. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	0.00
N. DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00
O. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,873,068.00
P. UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00
Q. COORDINACIÓN DEL DIF	0.00
R. COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	4,125,233.37
S. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	0.00
T. DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS	0.00
TOTAL DE EGRESOS (III=I+II)	443,635,228.00

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Funcional)

Concepto	Aprobado
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D)	255,983,800.00
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	125,295,269.94
a1) LEGISLACION	4,899,319.96
a2) JUSTICIA	0.00
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	24,736,392.98
a4) RELACIONES EXTERIORES	0.00
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	26,382,070.91
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0.00
a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	500,000.00
a8) OTROS SERVICIOS	68,777,486.09
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	119,939,183.52
b1) PROTECCION AMBIENTAL	14,406,584.19
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	38,554,761.02
b3) SALUD	0.00
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	12,623,861.21
b5) EDUCACION	23,589,671.99
b6) PROTECCION SOCIAL	30,764,305.11
b7) OTROS ASUNTOS	0.00
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	10,749,346.54
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	6,618,420.87
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2,094,590.32
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
c5) TRANSPORTE	0.00
c6) COMUNICACIONES	2,036,335.35
c7) TURISMO	0.00
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS	0.00
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	0.00
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
d2) TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D)	187,651,428.00
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	179,753,126.63
a1) LEGISLACION	0.00
a2) JUSTICIA	43,167,980.07
a3) COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	0.00
a4) RELACIONES EXTERIORES	0.00
a5) ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	135,485,146.56
a6) SEGURIDAD NACIONAL	0.00



a7) ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR	0.00
a8) OTROS SERVICIOS	1,100,000.00
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	7,898,301.37
b1) PROTECCION AMBIENTAL	4,873,068.00
b2) VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0.00
b3) SALUD	0.00
b4) RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
b5) EDUCACION	0.00
b6) PROTECCION SOCIAL	3,025,233.37
b7) OTROS ASUNTOS	0.00
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0.00
c1) ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
c2) AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
c3) COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
c4) MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00
c5) TRANSPORTE	0.00
c6) COMUNICACIONES	0.00
c7) TURISMO	0.00
c8) CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00
c9) OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS	0.00
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	0.00
d1) TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
d2) TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
d3) SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
d4) ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
III. TOTAL DE EGRESOS (III = I + II)	443,635,228.00

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

Concepto	Aprobado
I. GASTO NO ETIQUETADO (I=A+B+C+D+E+F)	
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PUBLICO	180,930,410.74
B. MAGISTERIO	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD (C=C1+C2)	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00
C2) PERSONAL MEDICO, PARAMEDICO Y AFIN	0.00
D. SEGURIDAD PUBLICA	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E=E1+E2)	0.00
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0.00
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	2,000,000.00
II. GASTO ETIQUETADO (II=A+B+C+D+E+F)	
A. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO PUBLICO	28,583,580.07
B. MAGISTERIO	0.00
C. SERVICIOS DE SALUD (C=C1+C2)	0.00
C1) PERSONAL ADMINISTRATIVO	0.00
C2) PERSONAL MEDICO, PARAMEDICO Y AFIN	0.00
D. SEGURIDAD PUBLICA	0.00
E. GASTOS ASOCIADOS A LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS LEYES FEDERALES O REFORMAS A LAS MISMAS (E=E1+E2)	0.00
E1) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 1	0.00
E2) NOMBRE DEL PROGRAMA O LEY 2	0.00
F. SENTENCIAS LABORALES DEFINITIVAS	0.00
III. TOTAL DEL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES (III=I+II)	211,513,990.81

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos LDF

Concepto (b)	Año en cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2026 (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	255,983,800.00	259,055,605.60
A. SERVICIOS PERSONALES	180,930,410.74	183,101,575.67



B. MATERIALES Y SUMINISTROS	15,329,000.00	15,512,948.00
C. SERVICIOS GENERALES	45,088,560.00	45,629,622.72
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,850,000.00	4,908,200.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,785,829.26	9,903,259.21
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	187,651,428.00	189,903,245.14
A. SERVICIOS PERSONALES	28,583,580.07	28,926,583.03
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	13,746,618.00	13,911,577.42
C. SERVICIOS GENERALES	9,836,083.37	9,954,116.37
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	135,485,146.56	137,110,968.32
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total de Egresos Proyectos (3=1+2)	443,635,228.00	448,958,850.74

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Concepto (b)	2023 (c)	Año del ejercicio Vigente (d)
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	261,527,721.29	262,968,261.09
A. SERVICIOS PERSONALES	165,177,345.76	172,716,217.82
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	20,794,807.84	13,071,563.23
C. SERVICIOS GENERALES	48,249,358.64	48,509,630.90
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,644,203.58	12,622,489.80
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,560,639.75	2,064,260.55
F. INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	627,871.89
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	13,101,365.72	13,356,226.90
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	205,328,824.91	202,890,445.34
A. SERVICIOS PERSONALES	27,514,307.22	28,006,067.10
B. MATERIALES Y SUMINISTROS	15,263,568.97	14,331,833.77
C. SERVICIOS GENERALES	9,388,119.62	9,086,630.42
D. TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
E. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,248,215.26	914,560.82
F. INVERSIÓN PÚBLICA	149,914,613.84	150,551,353.23
G. INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
H. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
I. DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	466,856,546.20	465,858,706.43

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. - El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla conforme a las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARÍA JOSÉ CABRERA ESTRADA
SÍNDICO DE HACIENDA

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ
REGIDORA

LIC. MARITZA PÉREZ PÉREZ
REGIDORA

MTRO. RICARDO CASTELLANOS MAZA
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ JUAN CRUZ CADENA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, el suscrito **C. Lic. José Juan Cruz Cadena**, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, periodo constitucional del 05 de octubre de 2024 al 04 de octubre de 2027, con fundamento en el artículo 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar y: ---

Certifico

Que el presente documento que corresponde al **Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025**, constante de **(61)** fojas tamaño carta, con datos solo en el anverso, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, de fecha 20 de Diciembre de 2024, el cual firmo y sello. - **Conste.** -----



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Atentamente

Lic. José Juan Cruz Cadena
Secretario del Ayuntamiento

No.- 662



Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, Periodo 2024 - 2027

Licenciado Ricki Antonio Arcos Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, a todos sus habitantes hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II, primer y segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción III, 65 fracción XVII, 86 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; y el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en su Suplemento E Época 7ª Edición 8465, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, que presido, en sesión ordinaria de fecha veinte del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, aprobó el siguiente:

TABULADOR DE SUELDOS, REMUNERACIONES Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA 2025

TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE SINDICALIZADOS APLICABLE A PUESTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIRECCIONES, DESPACHOS, SECRETARÍA, COORDINACIONES Y UNIDADES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

NIVEL	CATEGORÍA O PUESTO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS						REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 1)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUAL	
		SUELDO BASE		PRESTACIONES FIJAS		COMPENSACIÓN		(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
										MÍNIMO	MÁXIMO
2	JEFE DE PROGRAMA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,695.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,585.75
2	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO A	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO B	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	JEFE DE PROYECTO C	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	PROFESIONISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	TÉCNICO ESPECIALISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75

2	CONTADOR	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	13,686.75	2,700.00	14,300.00	6,360.40	49,576.75
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	10,890.00	580.00	10,700.00	0.00	12,950.00	2,700.00	14,300.00	6,360.40	48,840.00
1	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	10,890.00	580.00	9,889.00	0.00	11,880.00	2,700.00	14,080.00	6,360.40	46,739.00
1	CAPTURISTA	3,080.40	10,890.00	580.00	9,889.00	0.00	10,230.00	2,700.00	13,750.00	6,360.40	44,759.00
1	TRABAJADOR SOCIAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	MEDICO GRAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SUPERVISOR DE OBRA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SUPERVISOR C	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PROMOTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	NUTRIÓLOGO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TÉCNICO GENERAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	TÉCNICO AGRÍCOLA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	MAESTRO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	CHOFER	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OP MAQ PES	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OPERADOR VACTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL ALBAÑIL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PLOMERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ELECTRICISTA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR JURIDICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OP MAC AGRIC	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ENFERMERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AY OP MAQ PES	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE OPERADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	CABO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUX ENFERMERIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	RECOLECTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PROMOTORA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ROTULISTA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUX RASTRO MPAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PANTEONERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	PINTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE ALBAÑIL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BODEGUERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUD TOPOGRAFO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE PANTEONERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	INSTRUCTOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL SOLDADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	JARDINERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	SECRETARIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	OFICIAL CARPINTERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	ORDENANZA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR GRAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AUXILIAR DE LIMPIA	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BARRENDERO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	AYUDANTE MECÁNICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	GUARDIA ECOLÓGICO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	VELADOR	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	BIBLIOTECARIO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00

1	OP CÁRCAMO	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00
1	INTENDENTE	3,080.40	8,910.00	580.00	9,691.00	0.00	8,580.00	2,700.00	12,870.00	6,360.40	40,051.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de las remuneraciones ordinarias netas mensuales fijas, incluye: sueldo y las prestaciones fijas conformada por Canasta Alimenticia, Despensa, Alto y Mediano Riesgo, Bono de puntualidad y Quinquenio, que se pagan a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel que tienen, riesgo de trabajo y antigüedad.

Se incluye la Compensación y Compensación Mensual, que se pagan a los servidores públicos de base sindicalizados siempre que exista suficiencia presupuestal y no sobre pase los montos que se estipulan en el presente tabulador.

Las remuneraciones extraordinarias representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste del calendario, Bono del servidor público, Bonos por; Día de la Enfermera, Día del Trabajador Social, Día de la Madre, Día del Padre, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Albañil, Día del Caminero, Día del Bibliotecario, Día de Reyes; Canasta, Despensa y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad laboral, Apoyo de Útiles Escolares, Bono para juguetes de Reyes, días económicos, canastilla de maternidad, medalla y estímulo al personal, otras prestaciones; entre otros.

**TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA Y EVENTUALES DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA,
TABASCO.**

NIVEL	CATEGORÍA O PUESTO	REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS						REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 2)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS	
		SUELDO BASE		PRESTACIONES FIJAS		COMPENSACIÓN		(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
										MÍNIMO	MÁXIMO
9	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	6,700.00	15,730.00	0.00	3,135.00	0.00	66,770.00	4,000.00	24,420.00	10,700.00	110,055.00
8	DIRECTOR	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	64,570.00	3,500.00	23,320.00	10,200.00	105,655.00
8	CONTRALOR	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	64,570.00	3,500.00	23,320.00	10,200.00	105,655.00
8	DIRECTOR A	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	63,470.00	3,500.00	23,100.00	10,200.00	104,335.00
8	DIRECTOR B	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	62,370.00	3,500.00	22,770.00	10,200.00	102,905.00
8	DIRECTOR C	6,700.00	14,630.00	0.00	3,135.00	0.00	58,960.00	3,500.00	22,000.00	10,200.00	98,725.00
7	COORDINADOR GENERAL	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,750.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,875.00
7	SECRETARIO TÉCNICO	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,750.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,875.00
7	ENCARGADO DE DESPACHO	6,600.00	12,650.00	0.00	3,135.00	0.00	57,695.00	3,000.00	21,340.00	9,600.00	94,820.00
6	SECRETARIO PARTICULAR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
6	ASESOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
6	SUBDIRECTOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	18,810.00	8,200.00	87,780.00
5	SUBDIRECTOR A	5,600.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,230.00	2,300.00	18,810.00	7,900.00	87,615.00
5	SUBDIRECTOR B	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	47,630.00	2,300.00	16,940.00	7,900.00	77,935.00
5	SUBDIRECTOR C	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	45,320.00	2,300.00	16,390.00	7,900.00	75,075.00
5	SUBCOORDINADOR	5,600.00	10,230.00	0.00	3,135.00	0.00	41,910.00	2,300.00	15,290.00	7,900.00	70,565.00
6	COORDINADOR	5,700.00	11,440.00	0.00	3,135.00	0.00	54,395.00	2,500.00	20,240.00	8,200.00	89,210.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,900.00	10,120.00	0.00	3,135.00	0.00	39,710.00	2,000.00	14,850.00	5,900.00	67,815.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3,900.00	10,120.00	0.00	3,135.00	0.00	39,710.00	2,000.00	14,850.00	5,900.00	67,815.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3,900.00	10,010.00	0.00	3,135.00	0.00	36,300.00	2,000.00	13,970.00	5,900.00	63,415.00
4	JEFE DE DEPARTAMENTO C	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	33,990.00	2,000.00	13,420.00	5,900.00	60,445.00

4	OFICIAL REG CIVIL	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	31,735.00	2,000.00	12,870.00	5,900.00	57,640.00
4	JUEZ CALIFICADOR	3,900.00	9,900.00	0.00	3,135.00	0.00	31,735.00	2,000.00	12,870.00	5,900.00	57,640.00
3	JEFE DE ÁREA	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	29,480.00	1,800.00	11,880.00	5,300.00	54,065.00
3	JEFE DE ÁREA A	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	29,480.00	1,800.00	11,880.00	5,300.00	54,010.00
3	JEFE DE ÁREA B	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	28,380.00	1,800.00	11,660.00	5,300.00	52,580.00
3	JEFE DE ÁREA C	3,500.00	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	27,720.00	1,800.00	11,440.00	5,300.00	51,590.00
3	JEFE DE PROYECTO	3,080.40	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	27,170.00	1,800.00	11,110.00	4,880.40	50,380.00
3	JEFE DE PROYECTO A	3,080.40	9,700.00	0.00	3,135.00	0.00	26,620.00	1,800.00	11,000.00	4,880.40	50,168.25
3	JEFE DE PROYECTO B	3,080.40	8,745.00	0.00	3,135.00	0.00	26,070.00	1,800.00	10,780.00	4,880.40	48,730.00
3	JEFE DE PROYECTO C	3,080.40	8,305.00	0.00	3,135.00	0.00	25,520.00	1,800.00	10,560.00	4,880.40	47,520.00
3	JEFE DE PROGRAMA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA A	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA B	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	TÉCNICO ESPECIALISTA C	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
2	CONTADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	25,300.00	1,134.72	9,460.00	4,215.12	47,080.00
1	AUXILIAR CONTABLE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	DIRECTOR CASA DE CULTURA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	COORDINADOR CASA DE CULTURA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	SUPERVISOR C	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	RESIDENTE DE OBRAS	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	SUPERVISOR DE OBRAS	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	CABO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	24,255.00	1,134.72	9,130.00	4,215.12	45,705.00
1	CAPTURISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	22,550.00	1,134.72	8,800.00	4,215.12	43,670.00
1	CHOFER	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ELECTRICISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ENFERMERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INSTRUCTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	MAESTRO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	MEDICO GRAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	NUTRIÓLOGO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP MAQ AGRIC	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP MAQ PES	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OPERADOR VACTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TRABAJADOR SOCIAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUX ENFERMERÍA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR JURÍDICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BIBLIOTECARIO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	GUARDIA ECOLÓGICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INSPECTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL ALBAÑIL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL CARPINTERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OFICIAL SOLDADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	OP CÁRCAMO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PINTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PLOMERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ROTULISTA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	SECRETARIA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	SECRETARIA EJECUTIVA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TÉCNICO AGRÍCOLA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	TÉCNICO GENERAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUX RASTRO MPAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR DE LIMPIA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR DE OFICINA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AUXILIAR GRAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00

Handwritten marks and numbers on the right margin, including a large '4' and a '28'.

1	AY OP MAQ PES	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE OPERADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUD TOPÓGRAFO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE ALBAÑIL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE MECÁNICO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	AYUDANTE PANTEONERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BARRENDERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	BODEGUERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	INTENDENTE	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	JARDINERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	ORDENANZA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PANTEONERO	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PROMOTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	PROMOTORA	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	RECOLECTOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00
1	VELADOR	3,080.40	8,965.00	0.00	3,355.00	0.00	19,030.00	1,134.72	8,030.00	4,215.12	39,380.00

TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL PERSONAL ASIMILADOS A SALARIOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.

GRUPO	ENCARGO	INGRESOS BRUTOS MENSUALES		COMPENSACIÓN		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 1)		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUAL	
						(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,080.40	23,840.00	0.00	3,000.00	2,700.00	14,300.00	5,780.40	41,140.00
Honorarios	AUXILIAR JURÍDICO	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	AUXILIAR GRAL	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	AUXILIAR	3,080.40	18,990.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	34,860.00
Honorarios	CHOFER	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	RECOLECTOR	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	INSTRUCTOR	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	SECRETARIA	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	ORDENANZA	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	AYUDANTE GENERAL	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00
Honorarios	BARRENDERO	3,080.40	17,490.00	0.00	3,000.00	2,700.00	12,870.00	5,780.40	33,360.00

Este tabulador de sueldos y remuneraciones presenta importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales pagados a los servidores públicos de Confianza, Eventuales y Asimilados a Salarios en función del nivel que tienen.

De igual forma se incluye la Compensación y Compensación Mensual que se pagan a los servidores públicos de Confianza, Eventuales y Asimilados en función de su desempeño y siempre que exista suficiencia presupuestal.

El rubro de remuneraciones extraordinarias en el caso de los trabajadores de Confianza, Eventuales y Asimilados; representan los importes pagados hasta cuatro veces en el año, estos incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales por ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por Día de la Madre, Día del Padre; Canasta, Despensa y Bono navideño, compensación extraordinaria, Bono de Actuación por desempeño, entre otros.

TABULADOR DE DIETAS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO DE HACIENDA Y REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

NIVEL	PUESTO	REMUNERACIÓN ORDINARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL DE REMUNERACIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA		DIETA			
				COMPLEMENTARIA, ADICIONAL, EXTRAORDINARIA			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	DE	HASTA
12	PRESIDENTE MUNICIPAL	12,000.00	102,300.00	3,000.00	39,930.00	15,000.00	142,230.00
11	SINDICO DE HACIENDA	11,000.00	90,887.50	2,800.00	33,426.25	13,800.00	124,313.75
10	REGIDOR	10,000.00	83,545.00	2,500.00	32,609.50	12,500.00	116,154.50

Este tabulador de dieta representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales de los servidores públicos que representan a la autoridad municipal en función.

La dieta por remuneraciones extraordinarias, no se consideran fijas; estas se ajustarán a los importes de este tabulador; el importe que corresponde a la parte proporcional mensual en función del cargo o comisión que representan por mes de trabajo, estas son dieta adicional la que será pagada trimestralmente, dieta extraordinaria pagada una vez al año y dieta complementaria siempre que exista suficiencia presupuestal.

TABULADOR DE REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y JEFES DE SECTOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. (DIETA)

NIVEL	PUESTO	REMUNERACIÓN ORDINARIA		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS		TOTAL, DE REMUNERACIONES NETAS MENSUALES	
		DIETA					
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	DELEGADO	1,400.00	9,000.00	250.00	20,000.00	1,650.00	29,000.00
1	SUBDELEGADO	1,400.00	4,000.00	250.00	10,000.00	1,650.00	14,000.00
1	JEFE DE SECTOR	1,400.00	4,000.00	250.00	10,000.00	1,650.00	14,000.00

Este tabulador de sueldo representa importes mínimos y máximos ordinarios netos mensuales de los servidores públicos representantes del Ayuntamiento en las comunidades.

Las remuneraciones extraordinarias; gratificaciones, compensaciones, no se consideran fijas; solo aplican una o dos veces al año, considerando para ello en el importe de este tabulador, el importe que corresponde a la parte proporcional mensual en función del cargo que representan, por mes de trabajo, siempre que exista suficiencia presupuestal y no sobre pase los montos que se estipulan en el presente tabulador.

TABULADOR DE SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DEL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO

NIVEL	CATEGORÍA	REMUNERACIONES ORDINARIAS			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS (TABLA 3)	TOTAL DE REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUAL
		SUELDO BASE	PRESTACIONES FIJAS	COMPENSACIÓN	(PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE FORMA MENSUAL)	

		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
8	DIRECTOR (COMISARIO)	6,700.00	14,520.00	0.00	6,050.00	0.00	51,040.00	4,000.00	24,200.00	10,700.00	95,810.00
7	SUBINSPECTOR	5,905.20	11,880.00	0.00	6,050.00	0.00	45,320.00	3,400.00	16,500.00	9,305.20	79,750.00
6	OFICIAL	3,080.40	10,230.00	0.00	6,050.00	0.00	17,050.00	2,000.00	12,100.00	5,080.40	45,430.00
5	SUBOFICIAL	3,080.40	8,910.00	0.00	6,050.00	0.00	13,640.00	2,000.00	9,900.00	5,080.40	38,500.00
4	POLICÍA PRIMERO	3,080.40	7,590.00	0.00	6,050.00	0.00	11,330.00	2,000.00	9,350.00	5,080.40	34,320.00
3	POLICÍA SEGUNDO	3,080.40	6,930.00	0.00	6,050.00	0.00	9,075.00	2,000.00	8,800.00	5,080.40	30,855.00
2	POLICÍA TERCERO	3,080.40	6,380.00	0.00	6,050.00	0.00	7,920.00	2,000.00	8,800.00	5,080.40	29,150.00
1	POLICÍA	3,080.40	6,380.00	0.00	6,050.00	0.00	3,410.00	2,000.00	7,700.00	5,080.40	23,540.00

Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones ordinarias netas mensuales, pagado a los servidores públicos de la corporación de Seguridad Pública en función del nivel que tienen.

También es incluida la Compensación y compensación mensual, que se paga a los servidores públicos de corporaciones en función del nivel que tienen, previo acuerdo con el presidente municipal y siempre que exista suficiencia presupuestal.

Las remuneraciones extraordinarias representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales o ajuste de calendario, Bono del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes; Canasta, Despensa y Bono navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros.

TABLA 1.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Salario Integrado con todas las prestaciones mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
4.- Bono del Servidor Público	\$ 3,100.00 por persona	Artículo 68, fracción XIX de la Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y minuta de Acuerdo 2018.
5.- Estímulo al Personal	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
6.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 2,050.00 por Día de la Madre y \$ 2,050.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019.
8.- Bono Navideño	\$ 1,800.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo

		del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
9.- Despensa Navideña	\$ 1,300.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
10.- Útiles Escolares	\$ 3,000.00 por persona	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2019.
11.- Bono de Día de Reyes y juguetes	\$ 600.00 Día de Reyes, \$200.00 Juguetes	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018.
13.- Días Económicos no disfrutados (18 días)	Sueldo tabular mensual /30* Número de días no Disfrutados	Artículo 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET y Minuta de acuerdos 2018. Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
14.- Tiempo Extraordinario	Según horas laboradas	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET
15.- Bono Día de la Enfermera	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
16.- Bono Día de la secretaria	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
17.- Bono Día del Barrendero	\$ 850.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
18.- Bono Día del Albañil	\$ 200.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
19.- Bono Día del Bibliotecario	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
20.- Bono Día del Caminero	\$ 550.00 por persona a los trabajadores que realicen esta función	Minuta de Acuerdos municipal 2016
21.- Bono Día del Trabajador Social	\$ 350.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos municipal 2016
22.- Otras Prestaciones	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa)
23.- Bono Día del Capturista	\$ 150.00 por persona a los trabajadores que ostenten esta categoría	Minuta de Acuerdos Municipal 2023

TABLA 2.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUALES Y ASIMILADOS A SALARIO

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- Aguinaldo, 85 días de salario integrado con todas las prestaciones	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales /30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
4.- Bono del Servidor Público	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
5.- Vacaciones	Dos períodos al año de 10 días hábiles cada uno.	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
6.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,000.00 por Día de la Madre y \$1,000.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
7.- Bono Navideño	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
8.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
9.- Bono de Actuación	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
10.- Estímulo al Personal	Monto considerado dependiendo de la categoría y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
11.- Compensación Extraordinaria	Monto considerado dependiendo del desempeño de cada trabajador y de la disponibilidad presupuestal	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal

TABLA 3.- REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL PERSONAL CORPORATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA

PRESTACIÓN	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
1.- 85 días de Aguinaldo	Salario Integrado con todas las remuneraciones mensuales	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y

	/30*85 días o parte proporcional según tiempo laborado	siempre que exista suficiencia presupuestal
2.- Prima Vacacional (TABLA 4)	Sueldo base mensual/30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
3.- Días Adicionales (Ajuste de Calendario días 31)	5 ó 6 días (si es bisiesto) de sueldo Base	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
4.- Bono del Servidor Público	\$ 2,600.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
5.- Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (TABLA 5)	Monto según años laborados.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
6.- Quinquenios (TABLA 6)	Sueldo base mensual/30 * N° de días	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
7.- Bono del día de la Madre y del Padre (Previo Comprobante)	\$ 1,300.00 por Día de la Madre y \$ 1,400.00 por Día del Padre, previa acreditación.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
8.- Bono Navideño	\$ 1,500.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
9.- Despensa Navideña	\$ 1,000.00 por persona.	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
10.- Útiles Escolares	\$ 1,300.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
11.- Día de Reyes	\$ 350.00 Día de Reyes \$ 200.00 Juguetes	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal
12.- Día del Policía	\$ 1,300.00 por persona	Por acuerdo de la Autoridad (Ayuntamiento de Tacotalpa), y siempre que exista suficiencia presupuestal

TABLA 4.- PRIMA VACACIONAL

PERIODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año

DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 períodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 períodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 períodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 períodos al año

TABLA 5.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	MONTO A PAGAR POR ESTÍMULO	MONTO A PAGAR POR MEDALLA
10 AÑOS	\$3,500.00	\$200.00
15 AÑOS	\$5,635.00	\$400.00
20 AÑOS	\$6,285.00	\$400.00
25 AÑOS	\$7,390.00	\$600.00
30 AÑOS	\$9,470.00	\$600.00
35 AÑOS	\$10,510.00	\$800.00
40 AÑOS	\$14,410.00	\$800.00
45 AÑOS	\$20,910.00	\$800.00
50 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00
55 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00
60 AÑOS	\$24,810.00	\$800.00

TABLA 6.- MONTO POR QUINQUENIOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y CORPORATIVOS

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas
45 años	6.0 días	divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	divididos en 2 quincenas

A PARTIR DE LOS 55 AÑOS AUMENTARA EN LA MISMA PROPORCIÓN POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIO LA CANTIDAD DEL MEDIO DÍA DE SALARIO BASE.

TABLA 7.- LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DEL PERSONAL SINDICALIZADO

	PERIODO	SUSTENTO
Licencias con goce de sueldo (Condiciones Generales de Trabajo del SUTSET)	8 días naturales o más. (Por cuidados maternos)	Artículo 48, segundo párrafo.
	El tiempo necesario. (Para programas de capacitación, realización de estudios, investigación y participación en actividades de beneficio para el Ejecutivo y Entidades).	Artículo 85, fracción I; inciso a).
	El tiempo necesario (Para eventos nacionales y estatales que el sindicato requiera.)	Artículo 85, fracción I; inciso b).
	10 días hábiles con goce de sueldo. (Para que el trabajador presente su examen profesional.)	Artículo 85, fracción I; inciso c).
	12 días naturales, para atender asuntos personales: 1.- La muerte de padre o la madre; 2.- La muerte del hijo(s); 3.- Matrimonio por única vez; 4.- Viudez; o 5.- Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca conceder.	Artículo 85 fracción I; inciso d).
	5 días naturales por permiso de paternidad a los hombres trabajadores, (por el nacimiento de sus hijos, aun en caso de adopción)	Artículo 85, fracción I; inciso e).
	90 días naturales. (Para el trámite prejubilatorio o prepensionario.)	Artículo 85, fracción I; inciso f).
	Para cumplir las Licencias que emita el ISSET.	Artículo 85, fracción I; inciso g).
	A los integrantes del comité ejecutivo del sindicato y las que acuerde el Secretario del Sindicato, para el desempeño de las comisiones sindicales.	Artículo 85, fracción I, penúltimo párrafo.

ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS EN EL
AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA

N°	Categoría	Confianza	Base	Dieta	Asimilados	Eventuales
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	0	0	1	0	0
2	SINDICO DE HACIENDA	0	0	1	0	0
3	REGIDOR	0	0	3	0	0
4	DELEGADO	0	0	1	0	0
5	SUBDELEGADO	0	0	5	0	0
6	JEFE DE SECTOR	0	0	74	0	0
7	ASESOR	0	0	0	0	0
8	AUX ENFERMERIA	0	4	0	0	0
9	AUX RASTRO MPAL	0	1	0	0	0
10	AUXILIAR	85	13	0	20	0
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40	90	0	17	0
12	AUXILIAR CONTABLE	0	10	0	0	0
13	AUXILIAR DE LIMPIA	6	1	0	0	0
14	AUXILIAR DE OFICINA	6	6	0	0	0
15	AUXILIAR GENERAL	2	5	0	44	10
16	AUXILIAR JURIDICO	0	2	0	1	0

17	AY OP MAQ PES	0	5	0	0	7
18	AYUDANTE OPERADOR	0	0	0	0	0
19	AYUD TOPOGRAFO	0	3	0	0	0
20	AYUDANTE	3	8	0	20	5
21	AYUDANTE GENERAL	14	0	0	0	0
22	AYUDANTE ALBAÑIL	0	9	0	0	0
23	AYUDANTE MECANICO	2	2	0	0	0
24	AYUDANTE PANTEONERO	0	1	0	0	0
25	BARRENDERO	10	23	0	10	0
26	BIBLIOTECARIO	2	22	0	0	0
27	BODEGUERO	2	4	0	0	0
28	CABO	0	1	0	0	0
29	CAPTURISTA	5	34	0	0	0
30	CHOFER	13	36	0	3	0
31	CONTADOR	1	6	0	0	0
32	COORDINADOR	9	0	0	0	0
33	COORDINADOR GENERAL	1	0	0	0	0
34	COORDINADOR CASA DE CULTURA	3	0	0	0	0
35	DIRECTOR	14	0	0	0	0
36	CONTRALOR	1	0	0	0	0
37	ELECTRICISTA	2	11	0	0	0
38	ENFERMERO	0	1	0	0	0
39	GUARDIA ECOLOGICO	4	0	0	0	0
40	INSPECTOR	1	0	0	0	0
41	INSTRUCTOR	9	5	0	1	0
42	INTENDENTE	2	0	0	0	0
43	JARDINERO	3	4	0	0	0
44	JEFE DE AREA A	1	0	0	0	0
45	JEFE DE AREA B	3	0	0	0	0
46	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	0	0	0
47	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	0	0
48	JEFE DE DEPARTAMENTO B	10	0	0	0	0
49	JEFE DE DEPARTAMENTO C	5	0	0	0	0
50	JEFE DE PROGRAMA	14	9	0	0	0
51	JEFE DE PROYECTO A	5	1	0	0	0
52	JEFE DE PROYECTO B	2	1	0	0	0
53	JEFE DE PROYECTO C	7	0	0	0	0
54	JUEZ CALIFICADOR	1	0	0	0	0
55	MAESTRO	7	6	0	0	0
56	MEDICO GRAL	1	0	0	0	0
57	NUTRIOLOGO	0	1	0	0	0
58	OFICIAL ALBAÑIL	3	12	0	0	0
59	OFICIAL CARPINTERO	2	1	0	0	0
60	OFICIAL REG CIVIL	2	0	0	0	0
61	OFICIAL SOLDADOR	1	0	0	0	0
62	OP CARCAMO	1	3	0	0	0
63	OP MAQ AGRIC	0	3	0	0	0
64	OP MAQ PES	1	8	0	0	5
65	OPERADOR VACTOR	0	0	0	0	1


M
2
2
7

66	ORDENANZA	10	20	0	3	0
67	PANTEONERO	0	2	0	0	0
68	PINTOR	0	1	0	0	0
69	PLOMERO	1	1	0	0	0
70	PROMOTOR	2	5	0	0	0
71	PROMOTORA	5	4	0	0	0
72	RECOLECTOR	0	13	0	5	0
73	ROTULISTA	0	2	0	0	0
74	SECRETARIA	7	3	0	3	0
75	SECRETARIA EJECUTIVA	1	7	0	0	0
76	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	0	0	0	0
77	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	0	0	0
78	SECRETARIO TECNICO	1	0	0	0	0
79	SUBDIRECTOR	0	0	0	0	0
80	SUPERVISOR C	0	1	0	0	0
81	SUPERVISOR DE OBRAS	0	1	0	0	0
82	TECNICO AGRICOLA	1	9	0	0	0
83	TEC ESPECIALIZADO EN SONIDO	0	3	0	0	0
84	TECNICO GENERAL	0	1	0	0	0
85	TRABAJADOR SOCIAL	0	1	0	0	0
86	TRABAJADORA SOCIAL	0	5	0	0	0
87	VELADOR	1	1	0	0	0
88	OFICIAL	5	0	0	0	0
89	POLICIA	103	0	0	0	0
90	POLICIA 1RO	2	0	0	0	0
91	POLICIA 2DO	18	0	0	0	0
92	POLICIA 3RO	7	0	0	0	0
93	SUBOFICIAL	5	0	0	0	0
94	COMISARIO	0	0	0	0	0
95	SUBINSPECTOR	1	0	0	0	0
TOTAL DE PLAZAS		482	432	85	127	28

Handwritten notes: "H", "28", and a large vertical line.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Tabulador, entrará en vigor el día 01 de enero de 2025, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.
- SEGUNDO.-** El presente Tabulador, se aplica conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025.
- TERCERO.-** Se deroga el Tabulador de Sueldos, Remuneraciones y Dietas del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el Ejercicio 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Época 7A, Suplemento D, Edición 8486, de fecha 03 de enero de 2024, y cualquier otra disposición que se oponga al mismo.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LOS REGIDORES

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARÍA JOSÉ CABRERA ESTRADA
SÍNDICO DE HACIENDA

C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ GUTIERREZ
REGIDORA

LIC. MARITZA PÉREZ PÉREZ
REGIDORA

MTRO. RICARDO CASTELLANOS MAZA
REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III Y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

LIC. RICKI ANTONIO ARCOS PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ JUAN CRUZ CADENA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

En la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, el suscrito **C. Lic. José Juan Cruz Cadena**, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, periodo constitucional del 05 de octubre de 2024 al 04 de octubre de 2027, con fundamento en el artículo 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar y: ---

Certifico

Que el presente documento que corresponde al **Tabulador de Sueldos, Remuneraciones y Dietas del municipio de Tacotalpa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2025**, constante de **(15)** fojas tamaño carta, con datos solo en el anverso, fue aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, de fecha 20 de Diciembre de 2024, el cual firmo y sello. - **Conste.** -----

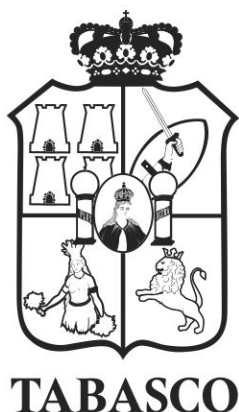


Atentamente

Lic. José Juan Cruz Cadena
Secretario del Ayuntamiento

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 661	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 662	TABULADOR DE SUELDOS, REMUNERACIONES Y DIETAS DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	64
	INDICE.....	80



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: A9PQNK7V3i1D8t18Rd98Dg7Sb9Sd8sZUBJPdiFnj9HgfBGiUoYNYf3RZIJNiFYk8ci+/a2SWl0ml9MXoXu20tGXF/okUuYjfMDp29mPrhNaPcs7BV4G8+eRJ2BYvO/vmvWY4N7LfbWHYqxzMKryli76sGsa7kcK0x1+56OBvvhzsdZPSY/ra0c66m2w7/is0dQFa3j6WoiRywpBiDpGL4euFrylmq50NMUbYtF3Ti0s5aetzBEUxRt1faVCCXQXfYCojDDIVgVMXHWQPy9HBNcST8R6Ap1lkn9Joqcnc1B9+wsetJ5w8AvP0fQus8dunIU7l9AB3qSKJ/t0uD1ApGQ==